

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO LII N° 4026

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2006.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2762

RIO GALLEGOS, 25 de Setiembre de 2006.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 411.993/06, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 119/DGA/ISPRO/06.07, la Dirección General de Administración del Instituto de Seguros de la Provincia de Santa Cruz -I.S.PRO-, obrante a fojas 04, informa que ha depositado la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-), en concepto de adelanto de Utilidades 2005/2006;

Que a fojas 02, la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales solicita la incorporación de fondos al Presupuesto vigente por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-);

Que a fojas 05, la Tesorería General de la Provincia certifica el ingreso de los fondos;

Que el Artículo 12° de la Ley N° 2821, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha incorporación;

PORELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **INCREMENTASE**, en la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-), el total de los Recursos de la Administración Central del Presupuesto 2006, conforme al detalle que figura en la Planilla que como **ANEXO I** que forma parte integrante del presente y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2°.- **AMPLIASE**, en la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-), el crédito del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Utilidades ISPRO-LOAS - PARTIDAS PRINCIPALES: Bienes de Consumo y Servicios No Personales, en el Presupuesto 2006, conforme a la Planilla que como **ANEXO II** forma parte integrante del presente.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuesto) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVÉSE.-

Sr. SANCHO-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2735

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2006.-
 Expediente MSGG-N° 309.334/06.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con car-

Sr. CARLOS ALBERTO SANCHO
 Vicegobernador
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo
 DANIEL ALBERTO VARIZAT
 Ministro de Gobierno
 Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
 Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
 Dr. JUAN CARLOS NADALICH
 Ministro de Asuntos Sociales
 Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Fiscal de Estado

go a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) a favor de la **Comisión Organizadora Festival de Teatro Santacruceño (FES.TE.SA)** de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, en la persona de su Presidente, señora Adelina GARCIA (D.N.I N° 4.203.352) destinado a solventar los gastos que ocasionará el desarrollo del **"FESTIVAL DE TEATRO SANTACRUCEÑO AÑO 2006"**.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** a la **Comisión Organizadora Festival de Teatro Santacruceño-FES.TE.SA** de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, en la persona de su Presidente, señora Adelina GARCIA (D.N.I N° 4.203.352) la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2761

RIO GALLEGOS, 25 de Setiembre de 2006.-
 Expediente CPS-N° 259.880/06.-

DÉJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente-Agrupamiento: Producción-Clase "XI", Domingo Alejandro BAZAN (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.790.558), han sido desde el día 19 de Mayo al 30 de Septiembre del año 1981 como Obrero - Categoría "13"-Gerencia de Explotación, desde el 1° de Octubre del año 1981 al 31 de Agosto del año 1982 como Ayudante - Categoría "3" - Servicio de Agua Río Gallegos - Gerencia de Saneamiento, desde el 1° de Septiembre del año 1982 al 2 de Noviembre del año 1985 como Medio Oficial Oficio - Categoría "5" -

Servicio de Agua Río Gallegos - Gerencia de Saneamiento, desde el 3 de Noviembre del año 1985 al 13 de Mayo del año 1990 como Medio Oficial - Clase "IX" - Instalaciones Externas - Gerencia de Saneamiento, desde el 14 de Mayo del año 1990 al 6 de Febrero del año 1991 como Capataz de 3ra. - Clase "XIII" - Instalaciones Externas - Gerencia de Saneamiento, desde el 7 de Febrero del año 1991 al 28 de Febrero del año 1992 como Medio Oficial - Clase "IX" - Instalaciones Externas - Gerencia de Saneamiento y desde el 1° de Marzo del año 1992 hasta el día de la fecha, como Guardia Reclamos - Clase "XI" - Departamento Redes Río Gallegos - Gerencia de Saneamiento, todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro conforme a lo establecido en el Artículo 90° - Inciso "Q" de la Ley N° 2060 modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 2763

RIO GALLEGOS, 25 de Setiembre de 2006.-
 Expediente MEOP-N° 411.613/06.-

DEJAR SIN EFECTO a partir del día de la fecha, las designaciones de los agentes que seguidamente se detallan en los cargos que en cada caso se indica:

- **DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES:**

Maestro Mayor de Obra Ernesto Jesús PEREZ (Clase 1953 - D.N.I. N° 11.164.317), quien fuera designado mediante Decreto N° 0092/91.-

- **DIRECTOR DE DELEGACION CONTABLE:**

Arquitecto Juan Carlos MANDIOLA (Clase 1948 - L.E. N° 5.407.842), quien fuera designado mediante Decreto N° 3593/04.-

- **JEFA DEPARTAMENTO OBRAS DES-CENTRALIZADAS:**

señora Sonia del Transito VERA (L.C. N° 5.906.861), quien fuera designada mediante Resolución MEOP-N° 051/00.-

DESIGNAR a partir del día de la fecha, en los cargos dependientes de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía y Obras Públicas que seguidamente se detallan, a las personas que en cada caso se indican, en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831:

- **DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS**

Maestro Mayor de Obra Ernesto Jesús PEREZ (Clase 1953 - D.N.I. N° 11.164.317).-

- **DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES:**

Arquitecto Juan Carlos MANDIOLA (Clase 1948 - L.E. N° 5.407.842), agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Profesional - Categoría 23.-

- **DIRECTORA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS:**

Arquitecta Celia Clementina RAMIREZ (D.N.I. N° 10.477.950) agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 22.-

- **DIRECTORA DE DELEGACIÓN CONTABLE:**

señora Sonia del Transito VERA (L.C. N° 5.906.861), agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 19.-

DEJAR ESTABLECIDO que los agentes men-

cionados en el Artículo 2º, retendrán su situación de revista escalafonaria hasta tanto duren en ejercicio de los cargos conferidos.-

DECRETO N° 2765

RIO GALLEGOS, 25 de Setiembre de 2006.-
Expediente MEOP-N° 405.076/05, (tres cuerpos).-

DEJARSIN EFECTO la Licitación Pública Nacional N° 06/06 tendiente a la ejecución de la obra: "REMODELACIÓN, REFUERZO Y ADECUACIÓN INTEGRAL DE LA ESTRUCTURA DEL MUELLE Y VIADUCTO DE ACCESO DEL PUERTO DE PUERTO SAN JULIAN" en razón a la necesidad de encuadrar las Cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones en las disposiciones previstas en la Ley de Obras Públicas N° 2743 y en su Decreto Reglamentario N° 2960.-

AUTORIZAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas, para que a través de la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz (UN.E.PO.S.C.), proceda a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional tendiente a la contratación de la obra: "REMODELACIÓN, REFUERZO Y ADECUACIÓN INTEGRAL DE LA ESTRUCTURA DEL MUELLE Y VIADUCTO DE ACCESO DEL PUERTO DE PUERTO SAN JULIAN" -

FACULTAR a la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz (UN.E.PO.S.C.) dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a que realice la Apertura y la Preadjudicación correspondiente a través de la Comisión Asesora que ese Organismo establezca.-

APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que registré el Llamado a Licitación Pública Nacional autorizado en el Artículo segundo del presente Decreto el cual encuentra foliado y consta de 196 fojas.-

APROBAR el Presupuesto Oficial de la obra: "REMODELACIÓN, REFUERZO Y ADECUACIÓN INTEGRAL DE LA ESTRUCTURA DEL MUELLE Y VIADUCTO DE ACCESO DEL PUERTO DE PUERTO SAN JULIAN", el cual asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 8.786.503,81) con IVA incluido.-

DELEGAR al señor Ministro de Economía y Obras Públicas la facultad de aprobar los certificados de obra de la licitación que por el presente se autoriza, cuando los montos de los mismos superen los PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00).-

AUTORIZASE a la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Obras Públicas a prever la diferencia del gasto total de la obra en cuestión de acuerdo con lo establecido en el Artículo 16º Inciso a) de la Ley de Contabilidad N° 760 - Erogaciones con cargo a Ejercicios Futuros.-

AFFECTAR preventivamente la suma de PESOS **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL** (\$ 2.500.000.-) con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: UN.E.PO.S.C. - CARÁCTER: Cuenta Especial - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Transporte - SUBFUNCIÓN: Fluvial y Marítimo - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Puerto San Julián - PROYECTO: Reparación Estructura de Muelle y Viaducto, del Ejercicio 2006.-

DECRETO N° 2766

RIO GALLEGOS, 25 de Setiembre de 2006.-
Expediente MSGG-N° 309.335/06.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000)** a favor de la *Agrupación Gaucha "Río Pinturas"* de la localidad de Perito Moreno, en la persona de su Presidente, doña Ramona Sucena **CONTRERAS** (D.N.I. N° 20.449.323), destinado a la compra de material vivo e

insumos para continuar con el Proyecto de Apicultura que llevan a cabo los Licenciados Laura **LIBENSON** y Pablo **BUSTOS**.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** a la *Agrupación Gaucha "Río Pinturas"* de la localidad de Perito Moreno, en la persona de su Presidente, doña Ramona Sucena **CONTRERAS** (D.N.I. N° 20.449.323), la suma total de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2767

RIO GALLEGOS, 25 de Setiembre de 2006.-
Expediente MSGG-N° 309.123/06.-

ASIGNAR con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, la suma de **PESOS CUARENTA Y SIETE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 47,04)** destinada a la cancelación de la factura presentada al cobro por la firma **FUERZA AÉREA ARGENTINA - COMANDO DE REGIONES AÉREAS**.-

AFFECTAR el gasto del presente con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Aeronáutica - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Transporte - SUBFUNCIÓN: Aéreo - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2006.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1º a la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 2768

RIO GALLEGOS, 25 de Setiembre de 2006.-
Expediente MEOP-N° 411.615/06.-

RESCINDIR a partir del 1º de Setiembre de 2006 el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación y el señor Carlos Julio **MONGE** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.211.977) autorizado por Decreto N° 3486/05 para desempeñarse en el ámbito de Fiscalía de Estado en base a una (1) Categoría 19 y de conformidad a las normas establecidas por Decreto N° 2996/03.-

AUTORIZAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Carlos Julio **MONGE** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.211.977) para desempeñarse como Administrativo en la Secretaría Privada de la Secretaría de Estado de la Producción, con una remuneración equivalente a una (1) Categoría 21, a partir del día 1º de Setiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2006.-

FACULTAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas a aprobar por Resolución Ministerial el nuevo Contrato de Locación de Servicios, autorizado en el Artículo 2º del presente, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo, previa intervención de las áreas competen-

tes.-

DECRETO N° 2769

RIO GALLEGOS, 25 de Setiembre de 2006.-
Expediente MSGG-N° 306.178/05 y adjunto MSGG-N° 307.105/05.-

MODIFICASE, el Artículo 3º del Decreto N° 2558/06, **donde dice**: "...PARTIDA PARCIAL: Transferencia al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Empresas Privadas, del Ejercicio 2006.-..." **deberá decir**: "...PARTIDA PARCIAL: Transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Instituciones públicas financieras provinciales - Acuerdos Complementarios y oper. Transf. BPSC, del Ejercicio 2006.-..."

DECRETO N° 2770

RIO GALLEGOS, 25 de Setiembre de 2006.-
Expediente MSGG-N° 309.363/06.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** a favor de la señora Gabriela Esther **AGUILA** (D.N.I. N° 32.003.505), destinado a afrontar los gastos que le ocasionará el tratamiento médico de su hija Danixa Nicole **LEMONS**, en un centro de alta complejidad en Buenos Aires, debido a la patología hepática que presenta.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** a la señora Gabriela Esther **AGUILA** (D.N.I. N° 32.003.505), la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2771

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2006.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 26 de Setiembre del año 2006, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz a la señora Vicepresidenta Primera de la Honorable Cámara de Diputados, doña Selva Judit **FORSTMANN**.-

DECRETO N° 2772

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2006.-
Expediente MSGG-N° 309.235/06.-

ACÉPTASE a partir del día 1º de Octubre de 2006, la renuncia a la Administración Pública Provincial presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 16, doña María Inés **CREMASCHI** (D.N.I. N° 13.582.871) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Despacho, en virtud de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 2773

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2006.-
Expediente MSGG-N° 309.298/06.-

ACÉPTASE a partir del día 1° de Octubre del año 2006, la renuncia a la Administración Pública Provincial presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 14, señora María Irma **ALVARADO** (D.N.I. N° 14.656.516), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Prensa, en virtud de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2774

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2006.-
Expediente MSGG-N° 309.376/06.-

ACÉPTASE a partir del día 1° de Octubre del año 2006, la renuncia a la Administración Pública Provincial presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16, señora Viola del Carmen **VARGAS** (D.N.I. N° 13.810.754), con situación de revista en el ANEXO: Gobernación - ÍTEM: Gobernación, en virtud de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2775

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2006.-
Expediente MG-N° 583.183/06.-

OTORGASE un **ADELANTO DE COPARTICIPACIÓN DEL TESORO PROVINCIAL**, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan a continuación, por la suma de **PESOS QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA (\$ 579.180.-)**:

- CALETA OLIVIA	\$ 194.283,00.-
- PICO TRUNCADO	\$ 52.715,00.-
- RIO TURBIO	\$ 33.621,00.-
- PUERTO SAN JULIAN	\$ 34.590,00.-
- PUERTO DESEADO	\$ 41.251,00.-
- LAS HERAS	\$ 39.757,00.-
- 28 DE NOVIEMBRE	\$ 25.709,00.-
- CMTE. LUIS PIEDRA BUENA	\$ 24.740,00.-
- PUERTO SANTA CRUZ	\$ 18.307,00.-
- PERITO MORENO	\$ 29.455,00.-
- GOBERNADOR GREGORES ...	\$ 21.613,00.-
- EL CALAFATE	\$ 29.868,00.-
- LOS ANTIGUOS	\$ 20.831,00.-
- COMISION DE FOMENTO DE JARAMILLO	\$ 3.726,00.-
- COMISIÓN DE FOMENTO TRES LAGOS	\$ 3.241,00.-
- COMISION DE FOMENTO HIPOLITO YRIGOYEN	\$ 1.627,00.-
- COMISION DE FOMENTO EL CHALTEN	\$ 2.172,00.-
- COMISION DE FOMENTO CAÑADON SECO	\$ 900,00.-
- COMISION DE FOMENTO KOLUEL KAIKE	\$ 774,00.-
TOTAL	\$ 579.180,00.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERANSE** a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ÍTEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo

zo a Municipalidades - Adelanto a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2006.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 2776

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2006.-
Expediente MG-N° 583.181/06.-

OTORGASE un **ADELANTO DE COPARTICIPACIÓN DEL TESORO PROVINCIAL**, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan a continuación, por la suma de **PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 5.604.500.-)**:

- CALETA OLIVIA	\$ 1.915.000,00.-
- PICO TRUNCADO	\$ 500.000,00.-
- RIO TURBIO	\$ 286.500,00.-
- PUERTO SAN JULIAN	\$ 291.500,00.-
- PUERTO DESEADO	\$ 178.000,00.-
- LAS HERAS	\$ 211.000,00.-
- 28 DE NOVIEMBRE	\$ 306.500,00.-
- CMTE. LUIS PIEDRA BUENA	\$ 364.500,00.-
- PUERTO SANTA CRUZ	\$ 187.500,00.-
- PERITO MORENO	\$ 271.500,00.-
- GOBERNADOR GREGORES	\$ 189.500,00.-
- EL CALAFATE	\$ 234.000,00.-
- LOS ANTIGUOS	\$ 337.500,00.-
- COMISION DE FOMENTO DE JARAMILLO	\$ 141.000,00.-
- COMISIÓN DE FOMENTO TRES LAGOS	\$ 39.500,00.-
- COMISION DE FOMENTO HIPOLITO YRIGOYEN	\$ 66.000,00.-
- COMISION DE FOMENTO EL CHALTEN	\$ 45.000,00.-
- COMISION DE FOMENTO CAÑADON SECO	\$ 11.000,00.-
- COMISION DE FOMENTO KOLUEL KAIKE	\$ 29.000,00.-
TOTAL	\$ 5.604.500,00.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERANSE** a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ÍTEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2006.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 2777

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2006.-
Expediente MG-N° 583.182/06.-

OTÓRGASE un **Aporte No Reintegrable del Tesoro Provincial**, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que a continuación se detallan por la suma de **PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 2.556.000,00)**:

- RIO GALLEGOS	\$ 360.000,00.-
- CALETA OLIVIA	\$ 840.000,00.-

- RIO TURBIO	\$ 120.000,00.-
- PUERTO SAN JULIÁN	\$ 110.000,00.-
- PUERTO DESEADO	\$ 160.000,00.-
- LAS HERAS	\$ 185.000,00.-
- 28 DE NOVIEMBRE	\$ 140.000,00.-
- COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA	\$ 120.000,00.-
- PUERTO SANTA CRUZ	\$ 70.000,00.-
- PERITO MORENO	\$ 110.000,00.-
- GOBERNADOR GREGORES	\$ 80.000,00.-
- EL CALAFATE	\$ 100.000,00.-
- LOS ANTIGUOS	\$ 90.000,00.-
- COMISIÓN DE FOMENTO DE JARAMILLO	\$ 22.000,00.-
- COMISIÓN DE FOMENTO TRES LAGOS	\$ 15.000,00.-
- COMISIÓN DE FOMENTO HIPOLITO YRIGOYEN	\$ 8.000,00.-
- COMISIÓN DE FOMENTO EL CHALTEN	\$ 7.000,00.-
- COMISIÓN DE FOMENTO DE CAÑADON SECO	\$ 7.000,00.-
- COMISIÓN DE FOMENTO KOLUEL KAIKE	\$ 12.000,00.-
TOTAL	\$ 2.556.000,00.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERANSE** a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ÍTEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes - Aportes para Municipios Corrientes, del Ejercicio Presupuestario 2006.-

DECRETO N° 2778

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2006.-

ENCARGASE, a partir del día 27 de Septiembre del año 2006, la atención del Despacho del Ministerio de Asuntos Sociales, al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, don Roque Alfredo **O CAMPO**.-

DECRETO N° 2779

RIO GALLEGOS, 29 de Setiembre de 2006.-

REASUMIR, por el suscripto, a partir del día 29 de Septiembre del año 2006, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 2780

RIO GALLEGOS, 29 de Setiembre de 2006.-
Expediente MSGG-N° 109.119/06.-

AUTORIZAR a Fiscalía de Estado a suscribir Contrato de Locación de Obra con el Licenciado en Ciencias Criminalísticas y Criminología, don Rubén Horacio **RAMIREZ** (Clase 1979 - D.N.I. N° 26.870.359), para la realización de una pericia técnica en relación a los rodados y las armas secuestradas y obrantes en la causa caratulada: **"CATRIHUALA VICTOR DARIO Y OTROS S/COACCION AGRAVADA, DAÑO EN CONCURSO REAL CON HOMICIDIO CALIFICADO"** Expte: C-22.101 que se tramita por ante el Juzgado de Instruc-

ción Penal de la ciudad de Pico Truncado y que la Provincia de Santa Cruz a través de Fiscalía de Estado se presentara como parte querellante.-

FIJAR la ejecución de la obra por un monto total de PESOS SEISMIL (\$ 6.000).- de los cuales se abonarán PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-), correspondientes a anticipo y la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.-) con la finalización de los trabajos encomendados por el contrato.-

DEJAR ESTABLECIDO, que el gasto del presente será afectado con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Técnicos y Profesionales - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros No Especificados, del Ejercicio 2006.-

DECRETO N° 2781

RÍO GALLEGOS, 29 de Setiembre de 2006.- Expediente CPE-N° 623.773/06.-

ASIGNAR con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a la Dirección Provincial de Administración Presupuestaria, la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300.-), destinada a cada una de las Escuelas Industriales de la Provincia, Escuelas Agropecuaria Provincial N° 1 y de Biología Marina y Laboratorista N° 1, al Centro de Formación Profesional N° 1 y al I.P.E.S. de Caleta Olivia a razón de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 300.-) para cada una de ellas, para solventar los gastos que demandarán los trámites administrativos contables para la implementación del Plan de Mejora.-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo - PARTIDA PARCIAL: Otros Bienes de Consumo y a los siguientes ITEMS y SUBFUNCIONES, los importes que se indican:

ITEM: Educación Polimodal	SUBFUNCION: Polimodal	\$ 2.400
ITEM: Educación Superior y Universitaria	SUBFUNCION: Educ. Superior y Univ.	\$ 300
ITEM: Educación Rural	SUBFUNCION: Adm. De la Educación	\$ 300
ITEM: Adultos Polimodal	SUBFUNCION: Polimodal	\$ 300

del Presupuesto 2006.-

DECRETO N° 2782

RÍO GALLEGOS, 29 de Setiembre de 2006.- Expediente CPE-N° 623.778/06.-

ASIGNASE con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a la Dirección Provincial de Administración Presupuestaria la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), con destino a la Dirección Provincial de Regímenes Especiales a fin de solventar los gastos de la Delegación Integrada por docentes y alumnos de necesidades Educativas Especiales, quienes participaron de los "**JUEGOS EVITA 2006**" los que se llevaron a cabo en la localidad de Los Antiguos desde el día 11 al 14 de Setiembre de 2006.-

AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Especial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Edu-

cación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Regímenes Especiales - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo - PARTIDA PARCIAL: Otros Bienes de Consumo - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros No Especificados, del Presupuesto 2006.-

DECRETO N° 2783

RÍO GALLEGOS, 29 de Setiembre de 2006.- Expediente CPE-N° 623.716/06.-

ASIGNAR con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a la Dirección Provincial de Administración Presupuestaria, la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) destinada a la Dirección Provincial de Personal para la tramitación de camets de conductor clase D para los choferes del Consejo Provincial de Educación.-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Administración de la Educación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Otros Servicios - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros No Especificados, del Presupuesto 2006.-

DECRETO N° 2784

RÍO GALLEGOS, 29 de Setiembre de 2006.- Expediente CPE-N° 623.829/06.-

ASIGNAR con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a la Dirección Provincial de Administración Presupuestaria, la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 13.494,85) destinados a solventar los gastos del "**II Encuentro del Parlamento de Escuela por la Pazy Solidaridad**" - convocatoria año 2006.-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación General Básica - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: E.G.B. Nivel 1 y 2 - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación, y a las siguientes PARTIDAS los importes que se indican: PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo - PARTIDA PARCIAL: Otros Bienes de Consumo - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros No Especificados PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.856,57), y PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros No Especificados PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 11.638,28), del Presupuesto 2006.-

DECRETO N° 2785

RÍO GALLEGOS, 29 de Setiembre de 2006.- Expediente MSGG-N° 308.476/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señorita Karina Elisabet **PEREYRA** (D.N.I. N° 25.300.808), para cumplir funciones inherentes a su Profesión de Licenciada en Organización Industrial en la Dirección Provincial de Gestión y Ejecución de Proyectos dependiente de la Subsecretaría de Estado de la Producción del Ministerio de Economía y Obras Públicas, por el período comprendido entre el día 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2006, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: Profesional, más el Adicional por Título y Adicionales y Suplementos vigentes que le pudieran

corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial, en los términos de la Ley N° 1917 y su Decreto Reglamentario.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Servicios Generales - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario (\$ 9.839,75) - PARTIDAS SUBPARCIALES: Distribución de Cargos (\$ 5.639,75) - Complementos (\$ 4.200.-), del Ejercicio 2006.-

DECRETO N° 2786

RÍO GALLEGOS, 29 de Setiembre de 2006.- Expediente MEOP-N° 411.283/06.-

ASIGNAR una entrega de fondos con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Secretaría de Estado de la Producción, por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) destinada a solventar los gastos que demandará la participación de dos (2) Empresas de nuestra Provincia en el "**Tercer Encuentro Nacional de PYMES**", a realizarse en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 2 y 3 de Octubre del año 2006.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección General de Administración (S.E.P.) - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Servicios Generales - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales (\$ 7.000,00), del Ejercicio 2006.-

DECRETO N° 2787

RÍO GALLEGOS, 29 de Setiembre de 2006.- Expediente MG-N° 582.872/06.-

ELIMINAR a partir del día 1° de Julio del año 2006, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos, una (1) Categoría 19 - Personal Administrativo y Técnico y **CREAR** en el mismo ANEXO - ITEM: Defensa Civil, una (1) Categoría 19 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2006.-

DESIGNAR, a partir del día 1° de Julio del año 2006, en el cargo de Jefe de Departamento Delegaciones dependiente de la Dirección General de Defensa Civil de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno, al señor Miguel Angel **GALAN** (Clase 1953 - D.N.I.N° 10.854.186), a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención (Categoría 19) más adicional que le pudieran corresponder al Personal de la Administración Pública Provincial, según resulta de la aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

DEJAR ESTABLECIDO que la designación efectuada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 2788

RÍO GALLEGOS, 29 de Setiembre de 2006.- Expediente MEOP-N° 410.911/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Daniel Emilio **AYBAR** (Cla-

se 1979 - D.N.I.N°27.143.126), para desempeñarse como Inspector en la Delegación Zona Norte de la Secretaría de Estado de Energía.-

Lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de cinco (5) meses, entre el día 1° de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre de 2006, percibiendo como única retribución mensual la equivalente a una (1) Categoría 10, ascendiendo dicha suma a PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.256,70), más los adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 6.888,87), será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Secretaría de Estado de Energía - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Energía, Combustible y Minería - SUBFUNCIÓN: Promoción, Control y Fiscalización - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo (\$ 3.388,87) - Complementos (\$ 3.500,00), del Ejercicio 2006.-

DECRETO N° 2789

RIO GALLEGOS, 29 de Setiembre de 2006.-
Expediente MEOP-N° 411.743/06.-

RESCÍNDASE a partir del día 1° de Septiembre del año 2006, los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas y los doctores María Laura RAMOS (D.N.I.N° 24.336.229) y Federico Lucas MARTIN (Clase 1977 D.N.I.N° 26.122.101) los que fueran autorizados mediante Decretos Nros. 3486/05 y 357/06 respectivamente, para desempeñarse en la Coordinación de Asuntos Jurídicos del mencionado Ministerio, a quienes se les asignó una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 22.-

AUTORIZASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con los doctores María Laura RAMOS (D.N.I.N° 24.336.229) y Federico Lucas MARTIN (Clase 1977 D.N.I. N° 26.122.101), para desempeñarse como Asesores Letrados en la Coordinación de Asuntos Jurídicos, a quienes se les asignará una remuneración mensual equivalente a una (1) categoría Nivel Dirección, a partir del día 1° de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado en el Artículo 2°, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo, previa intervención de las áreas competentes.-

DECRETO N° 2790

RIO GALLEGOS, 29 de Setiembre de 2006.-
Expediente MSGG-N° 309.294/06.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-) a favor de la **Brigada de Búsqueda, Rescate y Salvamento "HALCON"** de la localidad de Los Antiguos, en la persona de su Presidente, señor Daniel Eduardo GARAY (D.N.I.N° 13.469.428), destinado a solventar los gastos que ocasionará la adquisición de equipos de respiración autónoma y handys yaesu (VHF).-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servi-

cios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deportes y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNASE** a la **Brigada de Búsqueda, Rescate y Salvamento "HALCON"** de la localidad de Los Antiguos, en la persona de su Presidente, señor Daniel Eduardo GARAY (D.N.I.N° 13.469.428), la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2791

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2006.-
Expedientes CPS-Nros. 255.706/04, 259.321/06 y adjunto JP-N° 774.920/06.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de Noviembre de 2006, a la Suboficial Escribiente de Policía (BF), doña Inés JO MÑUK (D.N.I.N° 13.582.537), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 2099 y Artículos 21° - Inciso c) y 23° de la Ley N° 1864.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 290
PROYECTO N° 521/06
SANCIONADO 09/11/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial los estudios de prospección geoeléctrica realizados por el Instituto Nacional del Agua (I.N.A.) en zonas aledañas a la localidad de Puerto Santa Cruz, con el objeto de estudiar la factibilidad del aprovechamiento de las aguas termales.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Instituto Nacional del Agua, Dirección Provincial de Recursos Hídricos, Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto Santa Cruz, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de Noviembre de 2006.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 290/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 291
PROYECTO N° 522/06
SANCIONADO 09/11/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Consejo Agrario Provincial realice un proyecto de desarrollo integral de la ganadería bovina en la Provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de Noviembre de 2006.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°

291/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 292
PROYECTO N° 525/06
SANCIONADO 09/11/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- FELICITAR a los alumnos Franco Ramirez y Martín Albornoz del Colegio Polimodal N° 1 "Juan Francisco Tognon" de Comandante Luis Piedra Buena, por la obtención del Primer Puesto en los rubros Solista Vocal de Tango y Solista Instrumental, respectivamente, en la IX Edición Provincial "Canto Patagonia" realizada en la ciudad de Pico Truncado los días 28, 29 y 30 de Septiembre del corriente.-

Artículo 2°.- DESTACAR a los alumnos Camila Mera, Tomás Triputti y Marcelo Martínez por las diferentes distinciones en la mencionada Edición y a la profesora y asesora Noelia Gallo por el acompañamiento y apoyo en este Proyecto Educativo.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de Noviembre de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 292/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 293
EXPTE: MEOP N° 411.782/06
SANCIONADO 09-11-06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- APROBAR la Incorporación de varios acreedores a Escritura Pública de titularización según lo establecido en el Artículo 7° del Decreto N° 1525/95, conforme el detalle que como ANEXO I forma parte de la presente; todo de conformidad a lo acordado en el Artículo 7° de la Ley 2346, y previa verificación de la documentación remitida por el Poder Ejecutivo Provincial, conteniendo las constancias de créditos consolidados, certificados por la Contaduría General de la Provincia y el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz.

Artículo 2°.- Por Presidencia de esta Honorable Cámara de Diputados, se rubricarán las constancias de Créditos Consolidados obrantes en fojas detalladas en el Anexo I inclusive, de la documentación elevada por el Poder Ejecutivo y que constituyen los formularios identificados como Anexo III del Decreto 644/94, dejándose copia certificada como parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de Noviembre de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 293/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

ANEXO I

N° DE LIQ.	RAZON SOCIAL	IDENT. Fs. EN EXPTE.
F.E. 281	EVANS MARIA ESTHER	02

F.E. 285	CARBONE MARIO ALBERTO	08
F.E. 286	NAVARRO LUIS ROBERTO	14
F.E. 287	POETA CLAUDIO FABIAN	19
F.E. 288	URIBE OSCAR HERIBERTO	25
F.E. 289	RIERA CERVANTES CAR- LOSALBERTO	30
F.E. 290	NEIL MARCELA VERONICA	36
F.E. 291	DELL ARCIPRETE OSCAR DA- NIEL	42
F.E. 292	MEDINA DE NERVI NOEMI	48
F.E. 293	MAGUNA CARLOS ALBERTO	54
F.E. 295	MEDINA DE NERVI NOEMI	59
F.E. 296	MEDINA DE NERVI NOEMI	65
F.E. 297	MEDIAN DE NERVI NOEMI	72
F.E. 298	MEDINA DE NERVI NOEMI	78
F.E. 300	MEDINA DE NERVI NOEMI	84
F.E. 301	SOTO JULIA	90
F.E. 303	LERCARI MARIA DANIELA	95
F.E. 304	MERCURI IGNACIO JAVIER	100

RESOLUCIONES M.E. y O.P.

RESOLUCION N° 1421

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2006.-

VISTO :

El Expediente N° 406.903/MEyOP/2006, la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 1875/90 y 300/05 y Disposiciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias Nros. 084/05, 087/05, 119/05, 084/06 y 087/06; y

CONSIDERANDO :

Que la empresa CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A. cuenta con planta en la localidad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz y es propietaria del buque congelador tangonero ALVAREZ ENTRENA II, (Mat. 02465);

Que a fs. 51 obra solicitud de reemplazo de permiso de pesca oportunamente otorgado para el año 2006 al B/P CARLOS ALVAREZ (Mat. 011), siniestrado el 11 de Agosto próximo pasado, por el B/P ALVAREZ ENTRENA II, (Mat. 02465);

Que a fs. 73 obra copia autenticada por la Prefectura Naval Argentina de la PLANILLA REGISTRO DE EMBARCACIONES Y/O BUQUES HUNDIDOS, ENCALLADOS O NAUFRAGOS, justificando el siniestro por el cual la empresa CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A. solicita el correspondiente reemplazo de buque pesquero;

Que a fs. 54 - 69 obran copias legalizadas de la documentación del buque pesquero ALVAREZ ENTRENA II, (Mat. 02465) según lo requerido por Disposición N° 084/SPyAP/05;

Que mediante Disposición N° 119/SPyAP/05 se establece un canon para la captura de especies o grupos de especies y modalidad de pesca como derecho único de extracción;

Que mediante Disposición N° 087/SPyAP/2006 se han reconocido las metas comprometidas por la empresa CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A. para el año pesquero 2006, en el marco de la actualización del proyecto productivo;

Que a fs. 75 obra Dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos de este Ministerio;

PORELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el reemplazo del permiso provincial de pesca otorgado al buque pesquero CARLOS ALVAREZ (Mat. 011), siniestrado el 11 de Agosto próximo pasado, por el B/P ALVAREZ ENTRENA II, (Mat. 02465), solicitado por la empresa CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A. en virtud del siniestro mencionado, para realizar tareas de pesca de altura en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz, excluida la pesca al Sur del paralelo 47° S, hasta el 1° de Marzo de 2007, sin que exista la posibilidad de ser

prorrogado, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR al buque pesquero congelador tangonero B/P ALVAREZ ENTRENA II, (Mat. 02465), el permiso de pesca comercial IRRESTRICTO con carácter intransferible, precario y provisorio, con un cupo equivalente al resto del ya usufructuado por el B/P CARLOS ALVAREZ (Mat. 011), para la captura de la especie langostino.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la empresa CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A. deberá hacer efectivo el canon por captura establecido por Disposición N° 119/SPyAP/05 en el plazo dispuesto en el punto 8° de la misma.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la empresa CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A. deberá dar cumplimiento al 30 de Noviembre de 2006 a las metas establecidas para el proyecto productivo.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la empresa CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A. deberá mantener, durante el plazo autorizado por la presente, la vigencia de los certificados extendidos por la Subsecretaría de Recursos Tributarios, Fiscalía de Estado, Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Unidad Ejecutora Portuaria, Subsecretaría de Medio Ambiente, Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, todos ellos de la provincia de Santa Cruz, así como dar estricto cumplimiento a la legislación provincial pesquera.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que el incumplimiento o transgresión a lo señalado en los artículos precedentes dará lugar a la suspensión automática del permiso que mediante la presente se habilita a la pesca.-

ARTICULO 7°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Secretaría de Estado de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Honorable Tribunal de Cuentas, Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentina Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN A. BONTEMPO

Ministro de Economía y Obras Públicas

Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ

Secretario de Estado de la Producción

M.E. y O.P.

Lic. LILIANA SCIO LI

Subsecretaria de Pesca y

Actividades Portuarias

RESOLUCION N° 1437

RIO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 2006.-

VISTO :

Los Exptes. Nros. 411.709, 411.710 y 411.711 - MEyOP-04, y;

CONSIDERANDO :

Que vienen las Empresas pesqueras SAN ISIDRO S.A. y PESQUERA OLIVOS S.A., a plantear el desistimiento de los Recursos Jerárquicos oportunamente interpuestos;

Que a la fecha la Administración no se ha expedido respecto de los mismos;

Que atendiendo a lo normado por la Ley 1260 en su Artículo 10, su silencio no debe interpretarse de modo favorable y por la admisión de los mismos;

Que sin perjuicio de ello y tal como lo dispone el Decreto Reglamentario 181/79 en su Art. 67 in-fine, el desistimiento implica se tenga por firme el acto impugnado;

Que en su presentación las empresas recurrentes solicitan la devolución de los importes abonados en concepto de canon pesquero;

Que tal como indica la Ley 1464 en su Artículo ...26 el objeto del canon es indemnizar el patrimonio provincial por el aprovechamiento particular con fines de lucro de bienes pertenecientes al aprovechamiento común;

Que, asimismo, deberá tenerse presente lo prescripto por el Decreto 1875/90 y sus modificatorias, el cual en su Artículo 11 establece que el arancel por derecho de pesca se tributará a riesgo;

Que obra en los actuados de marras, Dictamen de la Coordinación de Asuntos Jurídicos del MEyOP N° 958/AJ/06;

PORELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- HACER LUGAR al desistimiento de los Recursos planteados por las Empresas pesqueras SAN ISIDRO S.A. y OLIVOS S.A.-

ARTICULO 2°.- RECHAZAR el pedido de devolución de los montos abonados en permisos de pesca año 2004 por lo expresado en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a los Recurrentes en su domicilio legal.

ARTICULO 4°.- REFRENDARA el presente Instrumento Legal, el Sr. Secretario de Estado de la Producción.-

ARTICULO 5°.- PASE a la Secretaría de Estado de la Producción, a sus efectos tomen conocimiento: Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Coordinación de Asuntos Jurídicos, dése copia al Tribunal de Cuentas, y cumplido, ARCHIVESE.-

Lic. JUAN A. BONTEMPO

Ministro de Economía y

Obras Públicas

Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ

Secretario de Estado de la Producción

M.E. y O.P.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 2639

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.610/2006.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 75/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REEMPLAZO DE SISTEMA DE CALEFACCION, AMPLIACION Y REFACCIONES VARIAS EN E.G.B. N° 11 Y PINTURA EN POLIMODAL N° 10, EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 75/2006, Obra: "REEMPLAZO DE SISTEMA DE CALEFACCION, AMPLIACION Y REFACCIONES VARIAS EN E.G.B. N° 11 Y PINTURA EN POLIMODAL N° 10, EN RIO GALLEGOS" en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 75/2006

"REEMPLAZO DE SISTEMA DE CALEFACCION, AMPLIACION Y REFACCIONES VARIAS EN E.G.B. N° 11 Y PINTURA EN POLIMODAL N° 10, EN RIO GALLEGOS"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE EL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIENDOSE EN PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y SEIS (\$ 2.980.176,00.-)-

ARTICULO 2°.- QUEDA ESTABLECIDA NUEVA CAPACIDAD DE CONTRATACION DE OBRA estableciéndose en PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHO (\$ 5.215.308,00.-)-

RESOLUCION N° 2640

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2006.-
Expediente IDUVN° 049.565/2006.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 66/2006 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REDES DE DISTRIBUCION CLOACAL EN LA LOCALIDAD DE EL CALAFATE - PRIMERA ETAPA".-

DECLARAR no apta la oferta presentada por la Empresa "EDECO S.A.", por insuficiente la capacidad de contratación necesaria para esta Obra, de conformidad a lo expuesto por las Comisiones de Evaluación de la presente Licitación.-

PREADJUDICAR la Obra: "REDES DE DISTRIBUCION CLOACAL EN LA LOCALIDAD DE EL CALAFATE - PRIMERA ETAPA", correspondiente a la Licitación Pública IDUVN° 66/2006 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	PRES. OFICIAL	OFERTA
01	ESCARABAJAL IN- GENIERIAS.S.R.L.	\$41.500.000,00	\$48.517.850,00- RODALSA S.A.U.T.E."
02	TORRACAÑOS.S.R.L.	\$41.500.000,00	\$51.108.816,40-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L. RODALSA S.A. U.T.E." y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 2641

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2006.-
Expediente IDUVN° 049.191/2006.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 25/2006 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CAPILLA Y CENTRO PARROQUIAL SAN JORGE EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra: "CAPILLA Y CENTRO PARROQUIAL SAN JORGE EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 25/2006 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	PRES. OFICIAL	OFERTA
01	LOSCALZO DEL CUR- TOSR.L.	\$2.251.000,00	\$2.633.230,69-
02	AUSTRALSA.	\$2.251.000,00	\$2.696.698,44-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa LOSCALZO Y DEL CURTO S.R.L. y re-

mitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 2642

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2006.-
Expediente IDUVN° 049.380/2006.-

APROBAR el trámite de la Licitación Privada IDUVN° 03/2006 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "RED DE MEDIA TENSION, ALUMBRADO PUBLICO Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA".-

PREADJUDICAR la Obra: "RED DE MEDIA TENSION, ALUMBRADO PUBLICO Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", correspondiente a la Licitación Privada IDUVN° 03/2006 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	PRES. OFICIAL	OFERTA
01	ESCARABAJAL IN- G.S.R.L.	\$310.000,00	\$368.901,35-
02	RODALSA.	\$310.000,00	\$371.677,30-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 2643

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2006.-
Expediente IDUVN° 049.192/2006.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUVN° 26/2006 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "RESTAURACION, REPARACION Y RECICLADO DEL EDIFICIO HISTORICO COLEGIO MARIA AUXILIADORA EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra: "RESTAURACION, REPARACION Y RECICLADO DEL EDIFICIO HISTORICO COLEGIO MARIA AUXILIADORA EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUVN° 26/2006 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	PRES. OFICIAL	OFERTA
01	LOSCALZO DEL CURTOSR.L.	\$1.200.000,00	\$1.403.798,60-
02	AUSTRALSA.	\$1.200.000,00	\$1.437.600,16-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa LOSCALZO Y DEL CURTO S.R.L. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P

ACUERDO N° 077

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 484.098/2006 y la Resolución N° 34/2001.-

SOLICITAR, a la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Forestación, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, la firma del Acta Acuerdo que como Anexo forma parte integrante de la presente, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ

Presidente

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. JULIO
E. BARRIA - WALTER TREFFINGER
FUGELLIE- Méd.Vet. TOMAS SOSA

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 079

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 482.622/05.-

RESERVAR con fines de utilidad pública la superficie de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (656,25 m2) constituida por la parcela n de la manzana N° 3 de la Localidad de Hipólito Yrigoyen de esta provincia, a favor de la Fundación Ecológica Patagonia Sur "ECOPASUR" la que será destinada a un Proyecto Ecológico.-

Dicha fundación deberá hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ

Presidente

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. JULIO
E. BARRIA - WALTER TREFFINGER
FUGELLIE- Méd.Vet. TOMAS SOSA

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 080

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 481.902/04.-

ADJUDICAR en venta a favor del señor Osvaldo Humberto HERVIDA, D.N.I. N° 13.706.154, de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (656,25m2), ubicada en el lote "n" de la manzana N° 7 del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, precio de ocho (8) módulos el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

Para que esta venta quede perfeccionada, el adjudicatario deberá abonar el diez por ciento (10%) dentro de los treinta (30) días de notificado del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo, en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiado con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida al interesado.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4°, 5°, 6°, 7° y 8° de la Ley N° 63 y hasta tanto no se libre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario

Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

Si por algún motivo derivado del presente y del incumplimiento de obligaciones impuestas por las normativas legales vigentes, las partes debieran concurrir a la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

Se establece un pacto de preferencia y retroventa, en los casos que los adjudicatarios desearan realizar una venta y/o transferencia de tierras fiscales urbanas, dando prioridad al Estado Provincial en este tipo de comercialización.-

El interesado deberá hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Presidente

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA - WALTER TREFFINGER FUGELLIE- Méd.Vet. TOMAS SOSA
Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 081

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 491.385/95.-

ACEPTAR la Escritura Pública N° 100 de fecha siete de Abril del año 2006, pasada ante el Escribano Angel Alfredo BUSTOS (H), mediante la cual los titulares de la sociedad denominada "IGLESIAS HERMANOS SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA" ceden y transfieren a favor de don Orlando Ignacio IGLESIAS, D.N.I. N° 14.260.917 las mejoras y le transfieren los derechos de adjudicación que tienen y los que le pudieren corresponder, sobre la superficie de 1.782,90 m² ubicada en la Parcela N° 5, Manzana N° 4, Circunscripción III del pueblo El Chaltén de esta Provincia.-

DEJAR ACLARADO, que queda como único titular de la parcela citada en el artículo anterior el señor Orlando Ignacio IGLESIAS.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63, a favor del señor Orlando Ignacio IGLESIAS, D.N.I. N° 14.260.917, por la superficie de 1.782,90 m² ubicada en la Parcela N° 5, Manzana N° 4, Circunscripción III del pueblo El Chaltén de esta Provincia.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Presidente

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA - WALTER TREFFINGER FUGELLIE- Méd.Vet. TOMAS SOSA
Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION N° 138
PROYECTO N° 508/06
SANCIONADO 09/11/06

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

Su Beneplácito ante la destacada participación de la alumna Licia Bristela Cufoni, perteneciente a la E.G.B. N° 64 de la localidad de Las Heras, quien fuera designada en la Legislatura Juvenil como representante de nuestra provincia en el Congreso Nacional.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, a la señorita Licia Bristela Cufoni, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de Noviembre de 2006.-
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL

N° 138/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vicepresidente 1°

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 139
PROYECTO N° 514/06
SANCIONADO 09/11/06

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

De Interés Provincial el Primer Certamen literario a llevarse a cabo en la ciudad de Caleta Olivia, el día 16 de Noviembre de 2006 y que ha sido denominado "...Una ciudad un cuento..." organizado por el área de Cultura dependiente del Centro de Participación Social de la localidad de Caleta Olivia, por considerar que este tipo de eventos literarios, promueve el acercamiento cultural de la ciudad y la Provincia. Y tiene como objetivo rector, la divulgación de hechos, historias y anécdotas de una ciudad centenaria.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidad de Caleta Olivia, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de Noviembre de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL
N° 139/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vicepresidente 1°

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 140
PROYECTO N° 523/06
SANCIONADO 09/11/06

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

Su Beneplácito ante la destacada participación de la alumna Rocío Rupérez, perteneciente al Colegio Polimodal N° 1 "Juan Francisco Tognon" de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, quien fuera designada en la Legislatura Juvenil como representante de nuestra provincia en el Congreso Nacional.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, a la señorita Rocío Rupérez, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de Noviembre de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL
N° 140/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vicepresidente 1°

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 141
PROYECTO N° 566/06
SANCIONADO 09/11/06

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

De Interés Provincial, la realización de las Segundas Jornadas de Radiología de Santa Cruz Norte,

organizadas por el Servicio de Diagnóstico por Imagen del Hospital Zonal de Caleta Olivia, a desarrollarse los días 10 y 11 de Noviembre del presente año, por cuanto constituyen una instancia de fortalecimiento de la política sanitaria integral de la Provincia, tendiente a garantizar una atención de calidad en los servicios del Hospital Público Provincial.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Asuntos Sociales, Hospital Zonal de Caleta Olivia, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de Noviembre de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL
N° 141/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vicepresidente 1°

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 142
PROYECTO N° 568
SANCIONADO 09-11-06

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

De Interés Provincial, el "IV Salón Anual Municipal de Escultura", a realizarse en el Centro Cultural "Manuel R. Camino" de la localidad de Caleta Olivia, entre los días 7 al 12 de Noviembre del presente año, organizado desde la Subsecretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Caleta Olivia.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidad de Caleta Olivia, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de Noviembre de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL
N° 142/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vicepresidente 1°

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 143
PROYECTO N° 572
SANCIONADO 09-11-06

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

De Interés Provincial las Segundas Jornadas Provinciales de Terapia Asistida con Animales bajo la consigna "Animales al servicio del hombre", a realizarse los días 17 y 18 de Noviembre del corriente año, en la localidad de Puerto Santa Cruz.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidad de Puerto Santa Cruz, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de Noviembre de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL
N° 143/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vicepresidente 1°

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DISPOSICIONES S.R. y A.P.

DISPOSICION N° 490

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2006.-

VISTO :

El Expediente N° 412.240/MEyOP/06, la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y sus modificatorias, el Decreto N° 195/83 y Disposiciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias Nros. 148/05 y 391/06; y

CONSIDERANDO :

Que por el actuado de referencia el Sr. SOTO URIBE JOSE LORENZO (DNI N° 92.010.626) solicita permiso de pesca comercial costera manual en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz, para el año 2006;

Que a fs. 05 obra copia de la Libreta Sanitaria del Sr. SOTO URIBE JOSE LORENZO (DNI N° 92.010.626);

Que a fs. 06 del presente obra boleta de depósito de pago del arancel correspondiente;

Que a fs. 07 obra certificado de domicilio del Sr. SOTO URIBE JOSE LORENZO (DNI N° 92.010.626), expedido por la Comisaría Seccional Sexta de la Localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz;

Que el permisionario deberá dar cumplimiento a la entrega de partes de pesca mensuales;

Que obra Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Subsecretaría;

PORELLO :

LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE :

1°.- **AUTORIZAR** a partir de la firma de la presente al Sr. SOTO URIBE JOSE LORENZO (DNI N° 92.010.626), con domicilio legal en calle Felipe Boero N° 1527 de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a realizar tareas de pesca comercial costera manual, en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz hasta el 1° de Marzo de 2007, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **ESTABLECER** que el permisionario deberá cumplir durante la vigencia del presente permiso los requisitos que establece la normativa vigente.-

3°.- **ESTABLECER** que incumplimiento o trasgresión a lo señalado en los Artículos precedentes dará lugar a la suspensión automática del permiso que mediante la presente se habilita a la pesca.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE**.-

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

JULIA L. BACARILI

Directora General de Gestión
Técnica Administrativa
S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 525

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2006.-

VISTO :

El Expediente N° 410.917/MEyOP/06; y

CONSIDERANDO :

Que por Disposición N° 385-SPyAP-06 se inició sumario administrativo a la Empresa ANTONIO BA-

RILLARI S.A., responsable del B/P MAR ESME-RALDA – Mat. N° 0925, por presunta infracción al Arts. 6° y 20° Inc. j y h) del Decreto N° 1875/90;

Que a fs. 198 el Apoderado de la Empresa solicita planteo de nulidad, al destacar que el Acta de fs. 3/6 carece de valor por no haber participado los representantes o empleados de la sumariada al momento de llevarse a cabo la misma;

Que carecerían de efecto sancionatorio todas las infracciones imputadas a las compañías marítimas, porque en el caso de éstas, no se contará al momento de la infracción con presencia del Presidente o de algún miembro del Directorio;

Que se tiene presente que el Armador (dependiente de la imputada) se niega a firmar el Acta, constando en la misma;

Que configurado el acto que se tiene por concretado al iniciarse el sumario y garantizado plenamente el derecho de defensa de la imputada, nada obsta para la continuación sumarial de práctica;

Que a fs. 195 el Apoderado toma vista del actuado por lo que el planteo de nulidad incoado acredita que el error alegado no ha impedido ejercer a la imputada el derecho a la defensa;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 299-AL-SPyAP-06 procede la ratificación de la Disposición N° 385-SPyAP-06;

PORELLO :

LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE :

1°.- **RECHAZAR** el planteo de nulidad incoado por la imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **RATIFICAR** la Disposición N° 385-SPyAP-06 en todos sus términos.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa ANTONIO BARILLARI S.A. que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenerse la por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, pase a Dirección de Sumarios, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE**.-

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

JULIA L. BACARILI

Directora General de Gestión
Técnica Administrativa
S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 530

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2006.-

VISTO :

El Expediente N° 412.927-MEyOP-06, la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y sus modificatorias y el Decreto N° 195/83; y

CONSIDERANDO :

Que la empresa Petrobrás S.A., solicita autorización para muestrear ejemplares de peces en la cuenca del río Coyle, entre los días 13 y 20 de Noviembre de 2006, bajo la dirección del Biol. Carlos Albrieu en el marco del programa de monitoreo correspondiente a la Planta de Remoción de Mercurio – yacimiento María Inés en el área Santa Cruz II;

Que las tareas se realizan con fines científicos y dirigidas por un profesional afín, en todo de acuerdo a lo establecido por el Decreto 195/83 Cap. VI Art.

75°;

Que la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias está facultada como Autoridad de Aplicación para otorgar la autorización correspondiente para el ejercicio de la pesca con fines científicos o culturales, mediante Disposición fundada;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

Que por lo expuesto se hace necesario dictar el instrumento legal de práctica;

PORELLO :

LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE :

1°.- **AUTORIZAR** al Biol. Carlos Albrieu a realizar actividad de pesca en el río Coyle, entre los días 13 y 20 de Noviembre de 2006, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **REQUERIR** al Biol. Carlos Albrieu remita informe a la Autoridad de Aplicación individualizando a los investigadores que conforman su equipo de trabajo, asimismo deberá remitir el informe final a esta Subsecretaría en un plazo de noventa (90) días.-

3°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE**.-

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.T.

DISPOSICION N° 145

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2006.-
Expediente N° 404.724/M.E.O.P./02.-

DAR DE BAJA la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, correspondientes a la Agencia de Pasajes "ISIS VIAJES", Legajo N° 9.140, registrada bajo el N° 556/02, con domicilio en calle San Martín N° 1168 de la Localidad de Puerto Deseado, y de propiedad del Sr. JUAN CARLOS AIBAR, en un todo acuerdo con los considerandos de la presente.

TENER presente la deuda mantenida en concepto de Aranceles por la Agencia de Pasajes mencionada en el Art. 1°, a los efectos de la gestión del cobro pertinente a través de la Dirección de Administración, que cursará las intimaciones de rigor.

NOTIFICAR al titular de la Empresa.

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 146

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2006.-
Expediente N° 412.441/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto Provincial de Turismo N° 1801/06.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 842/06 a la señorita Lorenzo Cecilia, D.N.I. 28.390.190, en el rubro: GUIA DE TURISMO CONVENCIONAL y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competen-

cia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional Nº 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.-

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 147

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2006.-
Expediente Nº 412.471/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo Nº 1045/76 y el Decreto Provincial de Turismo Nº 1801/06.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el Nº 850/06 a la Señorita, Laura Soledad VALDEZ, D.N.I. 26.166.414, en el rubro: GUIA DE TURISMO CONVENCIONAL BILINGÜE y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional Nº 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.-

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 148

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2006.-
Expediente Nº 412.757/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo Nº 1045/76 y el Decreto Provincial de Turismo Nº 1801/06.-

RENOVARLA INSCRIPCION en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el Nº 457/99 a la Señorita ROICH Valeria, D.N.I. 24.663.763 en el rubro: GUIA DE TURISMO CONVENCIONAL TRILINGÜE y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional Nº 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.-

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 149

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2006.-
Expediente Nº 412.599/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo Nº 1045/76 y el Decreto Provincial de Turismo Nº 1801/06.-

RENOVARLA INSCRIPCION en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el Nº 329/96 a la Señorita VERA María Cristina, D.N.I. 22.427.314

en el rubro: GUIA DE TURISMO CONVENCIONAL BILINGÜE y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional Nº 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.-

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 150

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2006.-
Expediente Nº 412.673/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo Nº 1045/76 y el Decreto Provincial de Turismo Nº 1801/06.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el Nº 867/06 a la señorita, VARACALLI Roxana, D.N.I. 25.980.948, en el rubro: GUIA DE TURISMO CONVENCIONAL BILINGÜE y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional Nº 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.-

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 151

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2006.-
Expediente Nº 412.594/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo Nº 1045/76 y el Decreto de Guías de Turismo Nº 1801/06.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el Nº 860/06 al señor OLEA Luis, D.N.I. 24.554.849, en el rubro: GUIA ESPECIALIZADO EN TREKKING DE CORDILLERA y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional Nº 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.-

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 152

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2006.-
Expediente Nº 412.593/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo Nº 1045/76 y el Decreto Provincial de Turismo Nº 1801/06.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Activi-

dades Turísticas bajo el Nº 865/06 a la señorita MALVICINO Mariela Noemí, D.N.I. 25.742.628, en rubro: GUIA DE TURISMO CONVENCIONAL y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional Nº 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 153

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2006.-
Expediente Nº 412.595/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo Nº 1045/76 y el Decreto Provincial de Turismo Nº 1801/06.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el Nº 864/06 a la señorita GOODBAR Melina Gisele, D.N.I. 30.251.414, en el rubro: GUIA DE TURISMO CONVENCIONAL y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional Nº 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 154

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2006.-
Expediente Nº 412.598/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo Nº 1045/76 y el Decreto Provincial de Turismo Nº 1801/06.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el Nº 863/06 a la señorita FERNANDEZ Stella Maris, D.N.I. 28.355.815, en el rubro: GUIA DE TURISMO CONVENCIONAL y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional Nº 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 155

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2006.-
Expediente N° 412.596/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto Provincial de Turismo N° 1801/06.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 861/06 al señor **BONSEIRO Alejandro**, D.N.I. 28.711.438, en el rubro: **GUIA DE TURISMO CONVENCIONAL** y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 156

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2006.-
Expediente N° 412.672/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto Provincial de Turismo N° 1801/06.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 866/06 al señor **MENDEZ Leonardo Jorge**, D.N.I. 12.568.442, en el rubro: **GUIA DE TURISMO IDONEO**, presentada por y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 157

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2006.-
Expediente N° 412.597/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto Provincial de Turismo N° 1801/06.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 862/06 a la señorita **JUAREZ María Virginia**, D.N.I. 27.051.990, en el rubro: **GUIA DE TURISMO CONVENCIONAL** y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación

reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.-

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS I.G.P.J.

DISPOSICION N° 401

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2006.-
Expediente N° 355-F-IGPJ-2006.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la **FUNDACION CALETA PAULA**, con domicilio legal en la localidad de Caleta Olivia, y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 2/3.-

La Entidad quedará inscrita en el Registro de Fundaciones con Personería Jurídica bajo el N° 040 de fecha 21 de Septiembre de 2006.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ

Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 403

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2006.-
Expediente N° 362-A-IGPJ-2006.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la **ASOCIACION CLUB EL PUERTO RIO GALLEGOS**, con domicilio legal en la calle Avenida Roca N° 2021 de la ciudad de RIO GALLEGOS, y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 3/10.-

La Entidad quedará inscrita en el Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el N° 900 de fecha 21 de **SEPTIEMBRE de 2006.-**

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ

Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 404

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2006.-
Expediente N° 363-A-IGPJ-2006.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la **ASOCIACION DE SERVICIOS MINEROS DE SANTA CRUZ**, con domicilio legal en la ciudad de CALETA OLIVIA, y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 4/7.-

La Entidad quedará inscrita en el Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el N° 901 de fecha 21 de **SEPTIEMBRE de 2006.-**

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ

Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 413

RIO GALLEGOS, 27 de Septiembre de 2006.-
Expediente N° 375-A-IGPJ-2006.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la **ASOCIACION UNION DE FISCALES Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**, domicilio legal en la ciudad de RIO GALLEGOS, y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 3/8.-

La Entidad quedará inscrita en el Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el N° 902 de fecha 27 de **SEPTIEMBRE de 2006.-**

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ

Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 423

RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 384-A-IGPJ-2006.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la **ASOCIACION JO.S.SU.PA. (Jóvenes Sanacruceños Sumando al País)**, con domicilio legal en la ciudad de RIO GALLEGOS, y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 2/4.-

La Entidad quedará inscrita en el Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el N° 903 de fecha 05 de **Octubre de 2006.-**

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ

Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría de Registro Público de Comercio, Concursos y Quiebras a cargo del Dr. Javier O. Morales, sito en la calle Chacabuco esquina Mitre de Río Gallegos, se hace saber por cinco (05) días que en los autos caratulados: **"PORCEL JUAN DOMINGO S/QUIEBRA INDIRECTA"** Expte. N° 5693/04 el día 06 de Noviembre de 2006, se ha dictado el interlocutorio registrado al Tomo XIX, Registro 3372, Folios 3670/3671 mediante el cual se ha

decretado la Quiebra Indirecta de JUAN DOMINGOPORCEL, D.N.I. 7.697.288. Dicho interlocutorio en su parte pertinente dice: "...3°) **INTIMAR**, a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, propiedad de la fallida. ...4°) **HACER SABER** a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. ...11°) **DETERMINAR** que el síndico designado en el concurso preventivo C.P.N. María Susana Gasparini continúe actuando en la presente quiebra (Art. 253 L.C.Q.). ...12°) **PUBLIQUESE** edictos por cinco días en el Boletín Oficial ... 13°) **DETERMINAR** que los acreedores cuyo crédito tenga originada su causa entre la fecha de presentación en concurso, éste es 07 de Septiembre de 2004 y la fecha del presente decreto que pretendan ingresar en el pasivo de la quiebra, verifiquen su crédito por la vía establecida por el Art. 202 de la Ley 24.522.-

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2006.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Provincial, Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado N° 2, de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Antonio Andrade, se cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Doña Inocencia Vazquez Martínez, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "Vazquez, Martínez Inocencia / Sucesión ab-Intestato" (Exp-V- 11.579/06).-

Publíquese por el término de tres días, en el diario Tiempo Sur y Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2006.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2, a cargo del autorizante, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña **María Rejina GARAY BORQUEZ** en autos caratulados: "**GARAY BORQUEZ MARIA REJINA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° M-21.307/06.-

Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el diario "La Opinión Austral".- RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2006.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Dr. **CARLOS ENRIQUE ARENILLAS**, Secretaría N° 1, a mi cargo, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de la señora Otilia Mirtha Yagodnik Miguens, en autos caratulados: "**YAGODNIK MIGUENS, Mirtha Otilia/sucesión ab-intestato**" - Expte. N° 20.707/2006.- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2006.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO N° 36/2006

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N°

1, de la ciudad de Pico Truncado, a cargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, en los autos caratulados: "**RUIZ María Olinda y BEZUNARTEA José Angel S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° R-5132/05; citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683 Inc. 2 CPCC). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- PICO TRUNCADO, 18 de Mayo de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-1

EDICTO SUCESORIO

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO, FUERO UNIVERSAL, CON ASIENTO EN AV. SAN MARTIN NRO. 888 DE PUERTO SAN JULIAN A CARGO DE LA DRA. LUISA ANA LUTRI, JUEZ, SECRETARIA CIVIL A MI CARGO, en autos caratulados: "**BEHM FERNANDO RAUL S/SUCESION AB-INTESTATO**", (EXPT. Nro. 9733/06), cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del causante Behm Fernando Raúl, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.- A tal fin, publíquense edictos por el término de tres días en el diario Tiempo Sur de la ciudad de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- PUERTOSAN JULIAN, 23 de Octubre de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería y de Instrucción N° 1 a cargo de la Dra. Mirtha Margarita Marsicano, Secretaría en lo Civil y Comercial, Laboral y Quiebras a cargo de la suscripta, de la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "**Fernández, Celsa s/Sucesión Ab-Intestato**" (Expte. 19.170/06), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta días lo acrediten.

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el periódico "El Orden" de esta localidad.-

PUERTO DESEADO, 23 de Octubre de 2006.-

Dra. VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería, de la ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Marta Isabel Yáñez, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. **OSCAR ALBERTO COLLINO** en autos caratulados: "**COLLINO, OSCAR ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° C-24.392/2006. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario La Prensa de Santa Cruz, de esta ciudad.- CALETA OLIVIA, 13 de Octubre de 2006.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Carlos E. ARENILLAS; Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Gustavo Paul TOPCIC, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Nicandro RUIZ, en autos caratulados: "**RUIZ, Nicandro s/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. R- 21.296/06.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2006.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez Provincial de Primera Instancia Número dos en el fuero Civil – Comercial – Laboral y de Minería, Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, Secretaría número Dos a cargo de la Dra. SILVANA VARELA con asiento en el Pasaje Kennedy casa número tres en esta ciudad de Río Gallegos, publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral de esta localidad, citando y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C.) en los autos caratulados "**BENAVIDEZ MANUEL ARIEL S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 11.706/06.-

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2006.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

**EDICTO N° 100/06
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por **tres (3) veces** en el espacio de **quince (15) días** que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de **ORO** y **PLATA** de tipo diseminado según lo establecido en el **Artículo N° 53** del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el **Artículo N° 66** del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: F.K. MINERA S.A. UBICACIÓN: LOTES N° 17 Y 24 – FRACCION "B", SECCION "XI" DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- Mina: "TRUDY I".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas GAUSS KRUGER son: X= 4.764.354,00 Y= 2.529.910,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X.: 4.771.500,00 Y: 2.528.000,00 B.X.: 4.771.500,00 Y: 2.532.000,00 C.X.: 4.762.000,00 Y: 2.532.000,00 D.X.: 4.762.000,00 Y: 2.528.000,00.- Encierra una superficie de 3.800 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA DE TIPO DISEMINADO", ESTANCIAS: "SIERRAS BLANCAS", "SIERRA ESPAÑA" y "EL PORVENIR".- Expediente N° 411.101/FK/04.- Fdo. Ing° Claudia Laurlund Directora Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-**

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 101/06
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por **tres (3) veces** en el espacio de **quince (15) días** que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de **ORO** y **PLATA** de tipo diseminado según lo establecido en el **Artículo N° 53** del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo fundado en el **Artículo N° 66** del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: F.K. MINERA S.A. UBICACIÓN: LOTE N° 23 – FRACCION "B", SECCION "XI" DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- Mina: "TRUDY II".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas GAUSS KRUGER son: X= 4.765.000,00 Y= 2.522.000,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X.: 4.768.750,00 Y: 2.519.000,00 B.X.: 4.768.750,00 Y: 2.524.000,00 C.X.: 4.762.000,00 Y: 2.524.000,00 D.X.:

4.762.000,00 Y: 2.519.000,00.- Encierra una superficie de 3.375 Has. 00ca. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA DE TIPO DISMINUIDO", ESTANCIAS: "LA INVERNADA" y "EL PESCADO".**- Expediente N° 411.102/FK/04.- Fdo. Ing°. **Claudia Laurlund Directora Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-**

Esc. **ELIANA VERONICA GENELLINI**
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2, a mi cargo, se publica por dos días que en autos caratulados "Díaz, Ernestina del Carmen, c/ Frontanini, Carlos Enrique, s/ ejecutivo" (Expte. D-9.873/02), la Martillera Pública Mirta Doris Tanaro, rematará judicialmente el día 29 de Noviembre de 2006 a las 17:30 hs. en 9 de Julio N° 52 de Río Gallegos, el inmueble, individualizado como Parcela 6; Subdivisión de la Parcela 3 "C"; manzana 17; Circunscripción III; Dpto. I; Güer Aike, de Río Gallegos.- Se trata de un terreno baldío, sin cercar, de aproximadamente 22 mts.2, de frente por 50,00 mts. de fondo. Sobre la mitad de cuadra de una manzana irregular. La calles de tierra y no posee nombre aún. Cercano al barrio el trencito y al ex campamento de YPF. Este loteo está entre la calle Zapiola (pasando el Barrio de Departamentos de Vialidad), entre Francisco Ramírez y Juan Manuel de Rosas. Por detrás pasa la futura Av. Ricardo Balbín. Todas las calles que lo rodean están sin pavimentar. El terreno no fue desmalezado y no posee construcción de ningún tipo.- No posee servicios ni está habitado por persona alguna.- **DEUDAS:** Municipalidad de Río Gallegos: \$ 84.40+ \$ 10.16, por multa por mora (al 05-09-06).- **BASE:** El inmueble saldrá a remate con una base de \$ 15.897,76 (quince mil ochocientos noventa y siete pesos con setenta y seis centavos) y será adjudicado al mejor postor.- **SEÑA:** 10%; **COMISION:** 3%; **SELLADO DE LEY:** 1%, en el acto y a cargo del comprador; el saldo de precio una vez aprobada la subasta.- Se encuentra autorizado el actor a compensar el precio ofrecido hasta el monto de la deuda, eximiéndola de depositar la señal teniendo en cuenta las pautas establecidas en el Art. 1355 del Código Civil. El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la señal, comisión-sellado de boleta y suscripto el acta de remate y si el mayor oferente no cumpliera con el pago en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor (Art. 552 del C.P.C. y c.) **VISITAS:** Los horarios son libres por tratarse de un terreno baldío.- **Por consultas llamar a la Martillera actuante T.E 15634920.**

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2006.-

Dra. SILVANA V. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Vallebella, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de don Ramón Ángel MANSILLA, a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: **MANSILLA, RAMON ANGEL S/ JUICIO SUCESORIO" EXPTE. N° 9766/2005,** Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 31 de Agosto de 2006.-

LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-2

EDICTOS 92/06

La Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, Minoridad y Familia, sito en calle Santiago del Estero-B° Industrial, Ex Hotel de Funcionarios de YPF de la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaría Nro. DOS a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, en los autos caratulados "MANTECON LUCIA y OTRO s/SUCESORIO" Expte. Nro. M-3284/03, cita y emplaza por el término de tres días en el Boletín Oficial de esta provincia y en el diario CRONICA de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut.-

El auto que ordena el presente dice: "**Pico Truncado, Septiembre 26 de 2006.- "...Asimismo deberán publicarse los correspondientes edictos en el Boletín Oficial de la provincia y en el diario "CRONICA", por el término de TRES DIAS, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante y, para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683 Inc. 2° del CPCC).**"- Fdo. Dra. MARIA ASUNCION SANTIN - JUEZ SOBROGANTE.-

PICO TRUNCADO, 23 de Octubre de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

AVISO DE LEY -19550-

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 16 de Septiembre de 2006, por Escritura otorgada ante mí bajo el N° 364 del Protocolo-2006- a mi cargo y con respecto a la sociedad que gira en plaza bajo el nombre del "A&G Patagonia S.R.L.", constituida con fecha 24/11/2003, según surge del Instrumento Privado con las firmas certificadas en el Libro de Requerimientos para Certificación y Autenticidad de Fimas e Impresiones Digitales N° 01 correspondiente al Registro Notarial número 50 a mi cargo.- Inscripta con fecha 23/08/2004, bajo el N° 228 al Folio N° 919/921 Tomo V del Libro de Inscripciones de S.R.L. del Registro Público de Comercio, dependiente del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería de la Segunda Circunscripción Judicial; se procedió a modificar lo siguiente: **ACESION DE CUOTAS: Gustavo Daniel BRIZUELA**, titular del D.N.I. N° 17.796.674, le transfirió a **Pablo Antonio QUIROZ**, D.N.I. N° 24.889.497, la cantidad de 55 cuotas, equivalentes a \$ 5.500.- **MODIFICACION CAPITULO SEGUNDO: DOMICILIO ART. 2.-** El mismo quedará redactado de la siguiente manera: "Tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar de la República Argentina y en el exterior".- **C.- MODIFICACION CAPITULO SEPTIMO: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: ART. 10.-** El mismo quedará redactado de la siguiente manera: "La administración, representación y uso de la firma social será ejercida por un socio, quien se revestirá el cargo de Gerente. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer a la firma social en actos extraños al objeto social. El gerente tiene las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellas operar con los Bancos de la Nación Argentina y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, establecer sucursales dentro y fuera del país, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzguen conveniente".-

PAOLA ALEJANDRA NAVES

Escribana
Registro N° 50

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y De Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Adriana Inés ARANCIO, en los Autos caratulados: "**CORIA, MARTA GRACIELA c/ CEJAS, GUSTAVO JAVIER s/DIVORCIO VINCULAR**" Expte. N° C-3855/06 - **SE CITA A ESTAR A DERECHO** por el término de **QUINCE DIAS (15) DIAS** a contar de la última publicación, al Sr. **Gustavo Javier CEJAS**; bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, en caso de incomparecencia (Art. 320° del C.P.C. y C.)- **Publíquese Por Tres (03) Días** (Arts. 146° y 147° del C.P.C. y C.)-

RIO TURBIO: 20 de Octubre de 2006.-

Dra. ADRIANA INES ARANCIO

Secretaria de Familia
Juzgado 1° Instancia N° Uno
Río Turbio - Santa Cruz

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción de Puerto Deseado, a cargo de la Dra. MIRTHA M. MARSIANO, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Claudia CANO, en autos caratulados: "**CONSORCIO RIO DESEADO S.R.L. s/INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**" (Expte. N° 331/06) se hace saber por UN día que por instrumento privado el día seis de Octubre de dos mil seis se constituye la sociedad denominada "CONSORCIO RIO DESEADO S.R.L.", con domicilio legal en calle San Martín N° 1536 de la ciudad de Puerto Deseado.- **INTEGRANTES:** SEBASTIAN ARIEL APESTEGUIA, D.N.I. 24.220.519, de 31 años de edad de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en 15 DE JULIO 1072 de la localidad de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz; MARTIN ALBERTO LOPEZ D.N.I. 20.795.117, de 37 años de edad de profesión DESPACHANTE DE ADUANA, de estado civil soltero, con domicilio en DON BOSCO 1156, de la localidad de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, y ALEJANDRO CIMADEVILLA, DNI 14.577.107, de 45 años de edad, de estado civil soltero con domicilio en Almirante Brown 1120 de Puerto Deseado - Pcia. de Santa Cruz.- **CAPITAL SOCIAL:** El capital social es de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), dividido en 100 cuotas de PESOS TREINTA (\$ 30) valor nominal, cada una, suscripto en su totalidad por cada uno de los socios: El Sr. MARTIN ALBERTO LOPEZ 34 (treinta y cuatro) cuotas; El Sr. SEBASTIAN ARIEL APESTEGUIA 33 (treinta y tres) cuotas; El Sr. ALEJANDRO CIMADEVILLA 33 (treinta y tres) cuotas; cuotas se integran un 25 % (es decir la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA PESOS) según el siguiente detalle: El Sr. MARTIN ALBERTO LOPEZ pesos doscientos cincuenta con 04/100 (\$ 250,04); El Sr. SEBASTIAN ARIEL APESTEGUIA pesos doscientos cuarenta y nueve con 98/100 (\$ 249,98); El Sr. ALEJANDRO CIMADEVILLA pesos doscientos cuarenta y nueve con 98/100 (\$ 249,98); el saldo de integración o sea la suma de pesos DOSMIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 2.250) se completará dentro del plazo de dos años a contar de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios y por mayoría simple dispondrá el momento en que se completará la integración.- Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada, e inscripta.- Deben ser proporcionales al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerla efectivas.- **ADMINISTRACION:** La administración estará a cargo del socio MARTIN ALBERTO LOPEZ quien revestirá el carácter de SOCIO GERENTE y durará en el cargo 1 año a partir del día de la fecha, ejerciéndolo en forma personal, teniendo facultades para administrar todos los bienes, incluso los que requieran poderes especiales conforme al Artículo 1881 del Código Civil, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles, locación, gravarlos. Estando también facultado para la realización de operaciones bancarias con el Banco de Santa Cruz S.A., Banco de la Nación Argentina, Banco Patagonia o cualquier otra entidad oficial o privada.- Y tendrá las siguientes facultades cuando en estos actos este acom-

pañado por la firma de otro socio comprar y vender mercaderías o productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos, y rescindirlos efectuar depósitos, operar en cuenta corriente obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, inclusive los que menciona el Artículo 1.881 del Código Civil y el Artículo 9º del decreto 5965/63, la adquisición de bienes muebles, inmuebles o semovientes, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, aceptar prendas y constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, denunciar, acusar y promover querrelas, acordar quitas y esperas, aceptar dividendos provisionales y definitivos, transar cualquier cuestión y asunto, percibir bienes muebles e inmuebles en pago, aceptar garantía hipotecarias, finar domicilio especial, aceptar y firmar todas las escrituras públicas y documentos que se requieren, efectuar novaciones, remisiones, quitas de deudas, percibir y otorgar recibos y cartas de pago, hacer manifestaciones de bienes, ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares o con entidades financieras; solicitar, tomar y contratar créditos, descuentos, préstamos y, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, girar en descubierto; intervenir en todo asunto judicial o asuntos administrativos en los cuales sea parte la sociedad como actora o demandada, intervenir ante las autoridades administrativas o municipales, sean nacionales, provinciales o del extranjero. Dejando constancia que la enunciación de derechos no es taxativa, resultando meramente enunciativa y no limitativa de todas las que legalmente puede ejercer la sociedad. - **DURACION:** El plazo de duración de este contrato es de Cincuenta años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea de Socios, esta resolución se tomará por mayoría de votos que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social. - **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tendrá por objeto realizar por su cuenta o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial: Tendrá por objeto realizar actividades comerciales, destinadas a la explotación agropecuaria, que comprenderá cría, reproducción, engorde, faenamiento y conservación en frío de ganado ovino, bovino, equino, porcino, caprino, aves de corral, etc. La reproducción, crianza industrialización, comercialización de productos subproductos derivados de especies tradicionales o no. La explotación en todas las etapas desde la producción a la industrialización del ramo rural y laboreo de sueldos para pasturas y cosechas de todo tipo de cereales. Realizar operaciones como comisionista, rematador, compra, venta, permuta, concesión, consignación, leasing o cualquier otra forma lícita de explotación comercial de bienes de consumo o de capital y toda otra actividad afín que pudiera surgir con el objeto social establecido. Inmobiliario: mediante la compra, venta, alquiler, permuta, arrendamiento de propiedades inmuebles rurales suburbanas y urbanas, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. Explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros así también la administración de inmuebles propios o de terceros incluyendo toda clase de estudios y proyectos y el régimen de aparcerías y medianeras rurales. Importación y Exportación: Mediante la importación o exportación de bienes de consumo o de capital productos, subproductos, materias primas, maquinarias, herramientas, componentes y accesorios relacionados con el objeto social. Proyectar, realizar y explotar emprendimientos de carácter público y privados relacionados con su objeto social. Industriales: Diseño, producción, elaboración, transformación, manejo de marcas y patentes de todo lo relacionado con las actividades descriptas. - La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y que se vinculen con el objeto social. - **FECHA CIERRE DE EJERCIO:**

CIO: La sociedad cerrará su ejercicio económico el 30 de SEPTIEMBRE de cada año. - Los socios realizarán a dicha fecha un Balance General e Inventario quince días antes de la reunión que trate su aprobación será puesto a disposición de los socios: a) De las Utilidades Líquidas y realizadas el cinco por ciento (5%) será destinado a Reservas Legales hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del Capital Social, b) Redistribución a los socios Gerentes y c) El saldo se distribuirá entre los socios en partes iguales. -

PUERTO DESEADO, 31 de Octubre de 2006. -

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil

P-1

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de S.S., el señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Dr. Carlos E. Arenillas, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo del autorizante en los autos caratulados: "SOUTH ROAD SAS/CONSTITUCION", Expte. S-6060/06, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Esc. 272, fs. 620 del 12/07/2005 del Esc. Angel Alfredo Bustos (h), titular Reg. 17, los señores ALEJANDRO BLASER, nacido el 13/06/1964, DNI. N° 17.233.597, CUIL 20-17233597-8, divorc. 1 ras nup. de Marcela Inés Lescano, dom. Peña 2778, piso 8, departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y GABRIELA BLASER, nacida el 21/02/1968, DNI. N° 20.211.517, CUIL 27-20211517-4, cas. 1 ras nup. c/Jorge Emilio Gonzalo Gutierrez, dom. Gobernador Mayer 251 de esta Ciudad, ambos son comerciantes, argentinos constituyeron: "SOUTH ROAD S.A." - Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. - Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de tercero asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Adquisición, Venta u otras formas de disposición y administración de Bienes Inmuebles, Mandatos y Servicios: Adquisición, compra, venta, cesión, dación en Pago, permuta, alquiler, explotación, arrendamiento, administración de bienes inmuebles, ya sean comerciales o civiles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, country, explotaciones ganaderas agrícolas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, realizar tareas de intermediación, celebrando contratos de locación y cualquier otro contrato que fuere necesario. Aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos; b) Turismo: Representaciones, comisiones, contrataciones,

consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones, recreación y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior, representaciones de agencias; organización de espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales; desarrollo de actividades de intermediar en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte y en la contratación de servicios hoteleros; organizar viajes de carácter individual o colectivo, turismo de aventura, excursiones en general y de pesca, cruceros y similares; representación de compañías o empresas de navegación marítima, fluvial, aérea o terrestre; explotación de restaurante, confitería, bar y cualquier otro rubro de la rama gastronómica; c) Hotelera: Instalación, explotación directa o indirecta de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, moteles, albergues, alojamiento, restaurante y bar, pudiendo realizar toda clase de operaciones comerciales relacionadas con la actividad hotelera; d) Alquiler: Instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos propios o de terceros, motos, lanchas, gomones, bicicletas, accesorios y anexos deportivos, como ser equipos de esquí, de pesca, de trekking, de campamento en general; e) Transporte: de carga, mercaderías generales, transporte de pasajeros, sin contraponerse a las leyes de servicios públicos y cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, ya sea que estos servicios se presten por vía terrestre, acuática o aérea. - Capital: Cincuenta mil pesos (\$ 50.000). - Administración: Directorio compuesto de uno a cinco directores quienes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones. - Representación legal: Presidente y/o quien lo reemplace. - Presidente: Alejandro Blaser; Director Suplente: Gabriela Blaser. - Fiscalización: Presidente de sindicatura (Art. 284 Ley 19550). - Ejercicio Económico: 31 de Julio de cada año. - Sede Social: Comodoro Rivadavia 280 de esta Ciudad de Río Gallegos. -

SECRETARIA, 20 de Noviembre de 2006. -




JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Uno, Secretaría Nro. Dos a mi cargo, en autos caratulados: "BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/MALERBA COSSY MARIA MERCEDES Y OTRO S/ ORDINARIO" Expte. N° 21.241/06 se ha ordenado citar por edictos por el término de dos (2) días a CARLOS MAURICIO AUDICIO a fin de que comparezca a juicio por sí o por intermedio de apoderado, a ejercer sus derechos, dentro del término de diez (10) días de esta publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes (Art. 146, 147 y 320 del CPC y C). Los edictos se publicarán por dos (2) días en el Boletín

LICITACIONES

 PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda Municipalidad de Río Gallegos
LICITACION PUBLICA N° 100/IDUV/2006 Obra: NATATORIO MUNICIPAL Y AMPLIACION GIMNASIO VERO en RIO GALLEGOS	
Presupuesto Oficial: \$ 9.540.250.- Fecha de apertura: 19/12/06 - 11,00 HS. Lugar de apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS Valor del Pliego: \$ 9.500.- Venta de pliegos: A partir del 24/11/06 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651	Plazo: 15 meses
Secretaria de Obras Públicas Obras por Convenio	
 	
P-5	

Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "LA OPINION AUSTRAL".-
RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2006.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, Secretaría Civil N° Dos, a mi cargo, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don HECTOR RODOLFO VIGIL, en autos caratulados: "VIGIL HECTOR RODOLFO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. V-21439/06, publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.

RIO GALLEGOS, 9 de Noviembre de 2006.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO DE MENSURA

Raúl Relañez, Agrimensor, matrícula 93 de la Dirección Provincial de Catastro comunica que ha sido presentada para su visado la mensura de parte de los Lotes 13,14,17,18,23 y 25 Fracción D Sección V, y ángulo NO del Lote 5 Fracción A, Sección VI, tierras adjudicadas a los señores Nicolás, Santiago, Carmen Gloria y Julián URRICELQUI, Expediente 58.700/48. La presente tiene el carácter de citación de linderos quienes dentro de los veinte días, a partir de la fecha podrán concurrir al Consejo Agrario Provincial para verificar que han sido respetados los límites reales.

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2006.-

RAUL G. RELAÑEZ
Agrimensor
Matrícula 93

P-3

CONVOCATORIA**CONVOCATORIA**

Asociación Club Social Deportivo Chaco, llama a Asamblea Extraordinaria para el día 12 de Diciembre del corriente año, a las 20.00 hs en el domicilio de la calle Chaco 343, con el siguiente orden del día que se detalla:

- 1) Lectura del Acta Anterior.
- 2) Aprobación memoria y Balance años 2000 al 2005.
- 3) Elección de Comisión Directiva, de acuerdo a los estatutos vigentes.
- 4) Elección de dos socios para refrendar el Acta.

MAYORGA LUIS
OJEDA JUAN L.
AYALA VICENTE
Comisión Normalizadora

P-2

LICITACIONES

Licitación Pública N° 01/LOAS/06.-
Provincia de Santa Cruz
Lotería Para Obras de Acción Social

OBJETO: La Lotería Para Obras de Acción Social, de la Provincia de Santa Cruz, llama a Licitación Pública N° 01/LOAS/06, tendiente al otorgamiento en Concesión de licencia de la explotación de una Sala de Bingo o Lotería Familiar, en la ciudad de Río Gallegos.

PLAZO DE CONCESION: CINCO (5) Años.-



PRESIDENCIA DE LA NACION
Ministerio de Planificación
Federal, Inversión Pública
y Servicios

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Instituto de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Municipalidad de
Río Gallegos

LICITACION PUBLICA N° 101/IDUV/2006
Obra: REPAVIMENTACION URBANA 150 CUADRAS
en RIO GALLEGOS

Presupuesto oficial: \$ 19.755.850.- **Plazo:** 10 meses
Fecha de apertura: 19/12/06 - 11,00 HS.
Lugar de apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 19.755.-
Venta de pliegos: A partir del 24/11/06
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651

Secretaría de Obras Públicas
Obras por Convenio



P-5



PRESIDENCIA DE LA NACION
Ministerio de Planificación
Federal, Inversión Pública
y Servicios

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Instituto de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Municipalidad de
Río Gallegos

LICITACION PUBLICA N° 102/IDUV/2006
Obra: DRENAJE PLUVIAL EN RIO GALLEGOS

Presupuesto Oficial: \$ 55.868.615.- **Plazo:** 24 meses
Fecha de apertura: 19/12/06 - 11,00 HS.
Lugar de apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 55.800.-
Venta de pliegos: A partir del 27/11/06
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651

Secretaría de Obras Públicas
Obras por Convenio



P-5



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

«AMPLIACION, REMODELACION E INTERVENCIONES VARIAS EN
E.G.B. N° 53, EN LAS HERAS»
Licitación Pública N° 106/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 3.141.904,77.- **Plazo:** 3 Meses
Fecha de Apertura: 15/12/2006
a las 11 HS.
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 3.142,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 21/11/2006.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Obras - Depto. F.O.E.ST.Z.S. - Don Bosco N° 369 - 9400 - Río Gallegos.-

P-5



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

«PINTURA EXTERIOR E INTERIOR Y CAMBIO DE PUERTAS EN
POLIMODAL N° 3, EN LAS HERAS»
Licitación Pública N° 107/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 353.600,00.- **Plazo:** 2 Meses
Fecha de Apertura: 15/12/2006
a las 11,00 HS.
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 354,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 21/11/2006.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Obras - Depto. F.O.E.ST.Z.S. - Don Bosco N° 369 - 9400 - Río Gallegos.-

P-5



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz

APERTURA DE OFERTAS: 20 de Diciembre de 2006.

HORA: 11:00.

LUGAR: Sede de L.O.A.S., sita en Perito Moreno y Zapiola, (9400) Río Gallegos Santa Cruz.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00 (PESOS UN MIL QUINIENTOS)

VENTA Y/O CONSULTAS DEL PLIEGO: En la Sede de la Lotería Para Obras de Acción Social, sita en Perito Moreno y Zapiola- T.E. (02966) 422631/429196, en el horario de 09:00 a 17:00 Hs.

P-1

**Fomento Minero de Santa Cruz
Sociedad del Estado
FOMICRUZ S.E.
Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**

Concurso Público N° 05/2006
LA JOSEFINA
Expediente N° 151.361/06

DECLARASE la prórroga de la fecha prevista para la apertura de ofertas del CONCURSO PUBLICO 05/06, de terminando como fecha de apertura de sobres con ofertas el día 9 de Febrero de 2007 y como fecha de Pedido de Aclaraciones hasta el día 26 de Enero de 2007.-
Objeto: "LLAMA A CONCURSO PUBLICO PARA SELECCIONAR UNA O VARIAS EMPRESAS MINERAS PARA REALIZAR LA EXPLORACION COMPLEMENTARIA Y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD, CON DERECHO A OPCION PARA LA EXPLOTACION Y BENEFICIO DE MINERALES CON ANOMALIAS AUROARGENTIFERAS DEL PROYECTO LA JOSEFINA EN EL DEPARTAMENTO DESEADO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ".-

Lugar de Adquisición y/o consultas del Pliego: Alberdi N° 643 (9400) Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, República Argentina Te-Fax 0266-424650/426175.

Lunes a Viernes de 10 Hs. A 17 Hs. E-Mail: fomicruz@fomicruz.com

Vista del Pliego: En la Sede Central de FOMICRUZ S.E. y en el sitio Web: A las 15 horas, en sede de FOMICRUZ S.E.

Valor del Pliego: Cinco Mil Dólares Estadounidenses (U\$S 5000) o su equivalente en Pesos según el tipo de cambio del día anterior a la compra, del Banco de la Nación www.fomicruz.com
P-2

**Fomento Minero de Santa Cruz
Sociedad del Estado
FOMICRUZ S.E.**

Concurso Público N° 06/06
Expediente N° 151.503/06

Objeto: Contratación de las construcciones civiles, instalaciones, Termomecánicas, instalaciones eléctricas y sistema de control Centralizado, del complejo industrial Corte de Porfidos Santa Cruz en el Yacimiento Las Lajas, Provincia de Santa Cruz República Argentina.

Lugar de adquisición del Pliego: FOMICRUZ S.E. Alberdi N° 643 - Río Gallegos - Santa Cruz - de lunes a viernes de 10 a 17 horas E-mail: fomicruz@fomicruz.com

Vista del Pliego: En la sede de FOMICRUZ S.E. y en el Sitio Web: www.fomicruz.com

Valor del Pliego: \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil)
Lugar de Apertura y recepción de ofertas: FOMICRUZ S.E.

Fecha de apertura de ofertas: 14 de Diciembre de 2006 a las 15:30 Sede Central sita en Alberdi N° 643 Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz - Teléfono/fax (02966) 424650/426175.-

P-2

**MUNICIPALIDAD DE
RIO GALLEGOS
LLAMA A
LICITACION PUBLICA N° 12/MRG/06
SEGUNDO LLAMADO**

OBJETO: Adquisición de 1 retroexcavadora cargadora de brazo extensible, solicitada por la Dirección de Obras Viales.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$265.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 20 de Noviembre del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 14 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: hasta el día 1° de Diciembre de 2006 hasta la hora 14:00, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: 1° de Diciembre de 2006, a las 10:00 Hrs. en las Instalaciones de la Dirección General de Hacienda (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Avenida San Martín N° 791.-
P-1

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES**

LICITACION PUBLICA N° 45/2006.- "ALQUILER DE 12 FOTOCOPIADORAS DIGITALES".-

APERTURA DE OFERTAS: 20 DE DICIEMBRE DE 2006.- 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 100.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones)
P-1

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES**

LICITACION PUBLICA N°: 47/2006 "ADQUISICION DE CUATRO AMBULANCIAS".-

APERTURA DE OFERTAS: 5 DE DICIEMBRE DE 2006.- 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 200,00.- C/ UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-
P-1



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:**

**PAVIMENTO URBANO
en JARAMILLO y FITZ ROY
LICITACION PUBLICA N° 96/IDUV/2006**

Presupuesto Oficial: \$ 12.510.000.- **Plazo:** 12 Meses

Fecha de Apertura: 01/12/2006
a las 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 12.510.-

Venta de Pliegos: A partir del 15/11/2006.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos.-

P-2



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz**



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:**

**AMPLIACION HOSPITAL ZONAL "PEDRO TARDIVO" en
CALETA OLIVIA
LICITACION PUBLICA N° 105/IDUV/2006**

Presupuesto Oficial: \$25.650.000.- **Plazo:** 18 Meses

Fecha de Apertura: 20/12/2006
a las 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 25.650.-

Venta de Pliegos: A partir del 24/11/2006.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos.-

P-4



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz**

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA

CONCURSO PUBLICO N° 01/SEE/06:
"CONCURSO PUBLICO DEL AREA DE
EXPLORACION Y EVENTUAL EXPLO-
TACION DE HIDROCARBUROS: GRAN
BAJO ORIENTAL".-

APERTURA DE OFERTAS: 20 DE DI-
CIEMBRE DE 2006.-

VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 17
DE NOVIEMBRE DE 2006.-

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: DI-
RECCION PROVINCIAL DE CONTRATA-
CIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GA-
LLEGOS - SANTA CRUZ y CASA DE SAN-
TA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° -
1002 - CAPITAL FEDERAL.-

CONSULTAS: S.E.E. AVELLANEDA N°
801 - 1° PISO - 9400 - RIO GALLEGOS -
SANTA CRUZ.-

PLIEGO TIPO DE CONSULTA:
www.scruzenergia.gov.ar-licitaciones.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000.-

P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA

CONCURSO PUBLICO N° 04/SEE/06:
"CONCURSO PUBLICO DEL AREA DE
EXPLORACION Y EVENTUAL EXPLO-
TACION DE HIDROCARBUROS: SUR
RIO DESEADO".-

APERTURA DE OFERTAS: 20 DE DI-
CIEMBRE DE 2006.-

VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 17
DE NOVIEMBRE DE 2006.-

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: DIREC-
CION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES -
ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLE-
GOS - SANTA CRUZ y CASA DE SANTA
CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002
- CAPITAL FEDERAL.-

CONSULTAS: S.E.E. AVELLANEDA N°801
- 1° PISO - 9400 - RIO GALLEGOS - SAN-
TA CRUZ.-

PLIEGO TIPO DE CONSULTA:
www.scruzenergia.gov.ar-licitaciones.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000.-

P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA

CONCURSO PUBLICO N° 07/SEE/06:
"CONCURSO PUBLICO DEL AREA DE
EXPLORACION Y EVENTUAL EXPLO-
TACION DE HIDROCARBUROS: LAGO
CARDIEL".-

APERTURA DE OFERTAS: 20 DE DI-
CIEMBRE DE 2006.-

VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 17
DE NOVIEMBRE DE 2006.-

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: DI-
RECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES -
ROCA N° 819 - 9400 - RIO GAL-
LLEGOS - SANTA CRUZ y CASA DE SAN-
TA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° -
1002 - CAPITAL FEDERAL.-

CONSULTAS: S.E.E. AVELLANEDA N°
801 - 1° PISO - 9400 - RIO GALLEGOS -
SANTA CRUZ.-

PLIEGO TIPO DE CONSULTA:
www.scruzenergia.gov.ar-licitaciones.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000.-

P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA

CONCURSO PUBLICO N° 02/SEE/06:
"CONCURSO PUBLICO DEL AREA DE
EXPLORACION Y EVENTUAL EXPLO-
TACION DE HIDROCARBUROS: MESA
CERON CHICO".-

APERTURA DE OFERTAS: 20 DE DI-
CIEMBRE DE 2006.-

VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 17
DE NOVIEMBRE DE 2006.-

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: DI-
RECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES -
ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLE-
GOS - SANTA CRUZ y CASA DE SANTA
CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° -
1002 - CAPITAL FEDERAL.-

CONSULTAS: S.E.E. AVELLANEDA N°
801 - 1° PISO - 9400 - RIO GALLEGOS -
SANTA CRUZ.-

PLIEGO TIPO DE CONSULTA:
www.scruzenergia.gov.ar-licitaciones.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000.-

P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA

CONCURSO PUBLICO N° 05/SEE/06:
"CONCURSO PUBLICO DEL AREA DE
EXPLORACION Y EVENTUAL EXPLO-
TACION DE HIDROCARBUROS: SI-
ERRA ESPAÑA".-

APERTURA DE OFERTAS: 20 DE DI-
CIEMBRE DE 2006.-

VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 17
DE NOVIEMBRE DE 2006.-

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: DIREC-
CION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES -
ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLE-
GOS - SANTA CRUZ y CASA DE SANTA
CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002
- CAPITAL FEDERAL.-

CONSULTAS: S.E.E. AVELLANEDA N°801
- 1° PISO - 9400 - RIO GALLEGOS - SAN-
TA CRUZ.-

PLIEGO TIPO DE CONSULTA:
www.scruzenergia.gov.ar-licitaciones.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000.-

P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA

CONCURSO PUBLICO N° 08/SEE/06:
"CONCURSO PUBLICO DEL AREA DE
EXPLORACION Y EVENTUAL EXPLO-
TACION DE HIDROCARBUROS: GUA-
NACO MUERTO".-

APERTURA DE OFERTAS: 20 DE DICIEM-
BRE DE 2006.-

VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 17
DE NOVIEMBRE DE 2006.-

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: DIREC-
CION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
- ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS -
SANTA CRUZ y CASA DE SANTA CRUZ -
25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPI-
TAL FEDERAL.-

CONSULTAS: S.E.E. AVELLANEDA N°801
- 1° PISO - 9400 - RIO GALLEGOS - SAN-
TA CRUZ.-

PLIEGO TIPO DE CONSULTA:
www.scruzenergia.gov.ar-licitaciones.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000.-

P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA

CONCURSO PUBLICO N° 03/SEE/06:
"CONCURSO PUBLICO DEL AREA DE
EXPLORACION Y EVENTUAL EXPLO-
TACION DE HIDROCARBUROS: RIO
TUENGUEL".-

APERTURA DE OFERTAS: 20 DE DI-
CIEMBRE DE 2006.-

VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 17
DE NOVIEMBRE DE 2006.-

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: DI-
RECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES -
ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLE-
GOS - SANTA CRUZ y CASA DE SAN-
TA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° -
1002 - CAPITAL FEDERAL.-

CONSULTAS: S.E.E. AVELLANEDA N°
801 - 1° PISO - 9400 - RIO GALLEGOS -
SANTA CRUZ.-

PLIEGO TIPO DE CONSULTA:
www.scruzenergia.gov.ar-licitaciones.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000.-

P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA

CONCURSO PUBLICO N° 06/SEE/06:
"CONCURSO PUBLICO DEL AREA DE
EXPLORACION Y EVENTUAL EXPLO-
TACION DE HIDROCARBUROS: EL
TRANQUILO".-

APERTURA DE OFERTAS: 20 DE DICIEM-
BRE DE 2006.-

VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 17
DE NOVIEMBRE DE 2006.-

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: DIREC-
CION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES -
ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLE-
GOS - SANTA CRUZ y CASA DE SANTA
CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002
- CAPITAL FEDERAL.-

CONSULTAS: S.E.E. AVELLANEDA N°801
- 1° PISO - 9400 - RIO GALLEGOS - SAN-
TA CRUZ.-

PLIEGO TIPO DE CONSULTA:
www.scruzenergia.gov.ar-licitaciones.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000.-

P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA

CONCURSO PUBLICO N° 09/SEE/06:
"CONCURSO PUBLICO DEL AREA DE
EXPLORACION Y EVENTUAL EXPLO-
TACION DE HIDROCARBUROS: MATA
AMARILLA".-

APERTURA DE OFERTAS: 20 DE DI-
CIEMBRE DE 2006.-

VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 17
DE NOVIEMBRE DE 2006.-

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: DIREC-
CION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES -
ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLE-
GOS - SANTA CRUZ y CASA DE SANTA
CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002
- CAPITAL FEDERAL.-

CONSULTAS: S.E.E. AVELLANEDA N°801
- 1° PISO - 9400 - RIO GALLEGOS - SAN-
TA CRUZ.-

PLIEGO TIPO DE CONSULTA:
www.scruzenergia.gov.ar-licitaciones.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000.-

P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA

CONCURSO PUBLICO N° 10/SEE/06:
"CONCURSO PUBLICO DEL AREA DE
EXPLORACION Y EVENTUAL EXPLO-
TACION DE HIDRO CARBUROS: LAGU-
NA GRANDE".-

APERTURA DE OFERTAS: 20 DE DICIEM-
BRE DE 2006.-

VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 17
DE NOVIEMBRE DE 2006.-

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: DIREC-
CION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
- ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS -
SANTA CRUZ y CASA DE SANTA CRUZ -
25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPI-
TAL FEDERAL.-

CONSULTAS: S.E.E. AVELLANEDA N° 801
- 1° PISO - 9400 - RIO GALLEGOS - SANTA
CRUZ.-

PLIEGO TIPO DE CONSULTA:
www.scruzenergia.gov.ar-licitaciones.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000.-

P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA

CONCURSO PUBLICO N° 11/SEE/06:
"CONCURSO PUBLICO DEL AREA DE
EXPLORACION Y EVENTUAL EXPLO-
TACION DE HIDRO CARBUROS: PIE-
DRABUENA".-

APERTURA DE OFERTAS: 20 DE DICIEM-
BRE DE 2006.-

VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 17
DE NOVIEMBRE DE 2006.-

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: DIREC-
CION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
- ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS -
SANTA CRUZ y CASA DE SANTA CRUZ -
25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPI-
TAL FEDERAL.-

CONSULTAS: S.E.E. AVELLANEDA N° 801
- 1° PISO - 9400 - RIO GALLEGOS - SANTA
CRUZ.-

PLIEGO TIPO DE CONSULTA:
www.scruzenergia.gov.ar-licitaciones.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000.-

P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA

CONCURSO PUBLICO N° 12/SEE/06:
"CONCURSO PUBLICO DEL AREA DE
EXPLORACION Y EVENTUAL EXPLO-
TACION DE HIDRO CARBUROS: PASO
FUHR".-

APERTURA DE OFERTAS: 20 DE DICIEM-
BRE DE 2006.-

VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 17
DE NOVIEMBRE DE 2006.-

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: DIREC-
CION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
- ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS -
SANTA CRUZ y CASA DE SANTA CRUZ -
25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPI-
TAL FEDERAL.-

CONSULTAS: S.E.E. AVELLANEDA N° 801
- 1° PISO - 9400 - RIO GALLEGOS - SANTA
CRUZ.-

PLIEGO TIPO DE CONSULTA:
www.scruzenergia.gov.ar-licitaciones.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000.-

P-1



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION:

CONSULTORIA PARA EL PROYECTO LITORAL COSTERO
de RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N° 97/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$485.000.-

Fecha de Apertura: 11/12/2006

a las 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Entrega de Pliegos: A partir del 20/11/2006.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-3



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

PLAN de EJECUCION de VEREDAS
en RIO GALLEGOS 1° ETAPA
LICITACION PUBLICA N° 98/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$2.863.280.- Plazo: 6 Meses

Fecha de Apertura: 11/12/2006

a las 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$2.800.-

Venta de Pliegos: A partir del 20/11/2006.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-3



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



PRESIDENCIA DE LA
NACION

Ministerio de Planificación
Federal,
Inversión Pública y Servicios

PROVINCIA DE
SANTA CRUZ

Instituto de Desarrollo
Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 44/IDUV/2006

Pavimento Urbano en la Localidad de
RIO TURBIO

Presupuesto Oficial: \$9.000.000.-

Plazo: 15 meses

Fecha de apertura: 11/12/06 - 11,00 HS. Lugar de apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$9.000.-

Venta de pliegos: A partir del 15/11/06

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651

SUBSECRETARIA DE COORDINACION
DE OBRA PUBLICA FEDERAL

P-2

Obras por Convenio



PRESIDENCIA DE LA
NACION

Ministerio de Planificación
Federal,
Inversión Pública y Servicios

PROVINCIA DE
SANTA CRUZ

Instituto de Desarrollo
Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 45/IDUV/2006

Pavimento Urbano en la Localidad de
28 DE NOVIEMBRE

Presupuesto Oficial: \$9.290.000.-

Plazo: 15 meses

Fecha de apertura: 11/12/06 - 11,00 HS. Lugar de apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$9.290.-

Venta de pliegos: A partir del 15/11/06

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651

SUBSECRETARIA DE COORDINACION
DE OBRA PUBLICA FEDERAL

P-2

Obras por Convenio



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA

CONCURSO PUBLICO N° 13/SEE/06:
"CONCURSO PUBLICO DEL AREA DE
EXPLORACION Y EVENTUAL EXPLO-
TACION DE HIDRO CARBUROS: TAPI
AIKE".-
APERTURA DE OFERTAS: 20 DE DI-
CIEMBRE DE 2006.-
VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 17
DE NOVIEMBRE DE 2006.-
LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: DIREC-
CION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES-
ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLE-
GOS - SANTA CRUZ y CASA DE SANTA
CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002
- CAPITAL FEDERAL.-
CONSULTAS: S.E.E. AVELLANEDA N°801
- 1° PISO - 9400 - RIO GALLEGOS - SAN-
TA CRUZ.-
PLIEGO TIPO DE CONSULTA:
www.scruzenergia.gov.ar-licitaciones.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000.-
P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA

CONCURSO PUBLICO N° 14/SEE/06:
"CONCURSO PUBLICO DEL AREA DE
EXPLORACION Y EVENTUAL EXPLO-
TACION DE HIDRO CARBUROS: EL
TURBIO".-
APERTURA DE OFERTAS: 20 DE DI-
CIEMBRE DE 2006.-
VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 17
DE NOVIEMBRE DE 2006.-
LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: DIREC-
CION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES-
ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLE-
GOS - SANTA CRUZ y CASA DE SANTA
CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002
- CAPITAL FEDERAL.-
CONSULTAS: S.E.E. AVELLANEDA N°801
- 1° PISO - 9400 - RIO GALLEGOS - SAN-
TA CRUZ.-
PLIEGO TIPO DE CONSULTA:
www.scruzenergia.gov.ar-licitaciones.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000.-
P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA

CONCURSO PUBLICO N° 15/SEE/06:
"CONCURSO PUBLICO DEL AREA DE
EXPLORACION Y EVENTUAL EXPLO-
TACION DE HIDRO CARBUROS: EL
TURBIO ESTE".-
APERTURA DE OFERTAS: 20 DE DI-
CIEMBRE DE 2006.-
VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 17
DE NOVIEMBRE DE 2006.-
LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: DIREC-
CION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES-
ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLE-
GOS - SANTA CRUZ y CASA DE SANTA
CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002
- CAPITAL FEDERAL.-
CONSULTAS: S.E.E. AVELLANEDA N°801
- 1° PISO - 9400 - RIO GALLEGOS - SAN-
TA CRUZ.-
PLIEGO TIPO DE CONSULTA:
www.scruzenergia.gov.ar-licitaciones.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000.-
P-1



PRESIDENCIA DE LA
NACION
Ministerio de Planificación
Federal,
Inversión Pública y Servicios

PROVINCIA DE
SANTA CRUZ
Instituto de Desarrollo
Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 49/IDUV/2006
Pavimento Urbano en la Localidad de
LOS ANTIQUOS

Presupuesto Oficial: \$9.000.000.- Plazo: 15 meses
Fecha de apertura: 11/12/06 - 11,00 HS. Lugar de apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$9.000.-
Venta de pliegos: A partir del 15/11/06
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651

SUBSECRETARIA DE COORDINACION
DE OBRA PUBLICA FEDERAL
P-2 Obraspor Convenio



PRESIDENCIA DE LA
NACION
Ministerio de Planificación
Federal,
Inversión Pública y Servicios

PROVINCIA DE
SANTA CRUZ
Instituto de Desarrollo
Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 50/IDUV/2006
Pavimento Urbano en la Localidad de
PERITO MORENO

Presupuesto Oficial: \$9.570.000.- Plazo: 15 meses
Fecha de apertura: 11/12/06 - 11,00 HS. Lugar de apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$9.570.-
Venta de pliegos: A partir del 15/11/06
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651

SUBSECRETARIA DE COORDINACION
DE OBRA PUBLICA FEDERAL
P-2 Obraspor Convenio



PRESIDENCIA DE LA
NACION
Ministerio de Planificación
Federal,
Inversión Pública y Servicios

PROVINCIA DE
SANTA CRUZ
Instituto de Desarrollo
Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 53/IDUV/2006
Pavimento Urbano en la Localidad de
PUERTO DESEADO

Presupuesto Oficial: \$8.050.000.- Plazo: 12 meses
Fecha de apertura: 11/12/06 - 11,00 HS. Lugar de apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$8.050.-
Venta de pliegos: A partir del 15/11/06
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651

SUBSECRETARIA DE COORDINACION
DE OBRA PUBLICA FEDERAL
P-2 Obraspor Convenio



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

PASEO COSTANERO
en PUERTO SANTA CRUZ
1° ETAPA
LICITACION PUBLICA N° 95/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$12.450.000.- Plazo: 15 Meses
Fecha de Apertura: 01/12/2006
a las 11 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$12.450.-
Venta de Pliegos: A partir del 15/11/2006.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos.-


P-2 IDUV

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

Nueva COMISARIA en la localidad de PUERTO SAN JULIAN
LICITACION PUBLICA N° 62/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 2.558.000.- **Plazo:** 12 Meses
Fecha de Apertura: 04/12/2006 a las 11 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 2.558.-
Venta de Pliegos: A partir del 10/11/2006.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos.-

P-1  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Juntos por Santa Cruz

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

AMPLIACION Y REFACCIONES VARIAS SEDE L.A.L.C.E.C. en RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N° 93/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 750.000.- **Plazo:** 10 Meses
Fecha de Apertura: 29/11/2006 a las 11 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 750.-
Venta de Pliegos: A partir del 08/11/2006.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos.-

P-1  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Juntos por Santa Cruz

SUMARIO BOLETIN OFICIAL N° 4026

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

2762.- Pág. 1

DECRETOS SINTEZADOS

2735 - 2761 - 2763 - 2765 - 2766 - 2767 - 2768 - 2769 - 2770 - 2771 - 2772 - 2773 - 2774 - 2775 - 2776 - 2777 - 2778 - 2779 - 2780 - 2781 - 2782 - 2783 - 2784 - 2785 - 2786 - 2787 - 2788 - 2789 - 2790 - 2791.- Págs. 1/5

RESOLUCIONES

290 - 291 - 292 - 293/H.C.D./06 - 1421 - 1437/MEOP/06 - 2639 - 2640 - 2641 - 2642 - 2643/IDUV/06.- Págs. 5/7

ACUERDOS

077 - 079 - 080 - 081/CAP/06.- Págs. 7/8

DECLARACIONES

138 - 139 - 140 - 141 - 142 - 143/H.C.D./06.- Pág. 8

DISPOSICIONES

490 - 525 - 530/SPyAP/06 - 145 - 146 - 147 - 148 - 149 - 150 - 151 - 152 - 153 - 154 - 155 - 156 - 157/S.T./06 - 401 - 403 - 404 - 413 - 423/I.G.P.J./06.- Págs. 9/11

EDICTOS

PORCEL - VAZQUEZ MARTINEZ - GARAY BORQUEZ - YAGODNIK MIGUENS - RUIZ Y BEZUNARTEA - BEHM - FERNANDEZ - COLLINO - RUIZ - BENAVIDEZ - ETOS. NROS. 100 - 101/MANIF. DE DESC. - DIAZ C/FRONTANINI - MANSILLA - MANTECON Y OTRO - A&G PATAGONIA S.R.L. - CORIA C/CEJAS - CONSORCIO RIO DESEADO S.R.L. - SOUTH ROAD S.A. - B.P.T. DEL F. C/MALERBA COSSY Y OTRO - VIGIL.- Págs. 11/15

EDICTO DE MENSURA

CITACION A LINDEROS LOTES 13, 14, 17, 18, 13 Y 25 -FRAC. D - SEC. V - ANG. NO DEL LOTE SFRAC. A SEC. VI.- Pág. 15

CONVOCATORIA

ASOCIACION CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CHACO.- Pág. 15

LICITACIONES

01/LOAS/06 - 100 - 101 - 102 - 106 - 107 - 96 - 105 - 97 - 98 - 44 - 45 - 49 - 50 - 53 - 95 - 62 - 93/IDUV/06 - 05 - 06/FOMICRUZ S.E./06 - 12/M.R.G./06 (2DO. LLAMADO) - 46/M.S.G.G./06 - 45 - 47/MAS/06 - 01 - 02 - 03 - 04 - 05 - 06 - 07 - 08 - 09 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15/S.E.E./06 - 38/J.P./06 - 3/M.P.S.J./06.- Págs. 14/20

PROVINCIA DE SANTACRUZ
MINISTERIO DE GOBIERNO
JEFATURA DE POLICIA
PRORROGAY CIRCULAR N° 01/06

LICITACION PUBLICA N°: 38/2006 "ADQUISICION DECINCO VEHICULOS UTILITARIOS".-
APERTURA DE OFERTAS: 28 DE NOVIEMBRE DE 2006.- 15:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 -9400 - RIO GALLEGOS.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TADOS EN LA SUMA DE \$ 200,00.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTACRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002- CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-
P-2

 **MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN**
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 3/06

OBJETO: Adquisición de Dos Chasis camión 4300 mm entre ejes, con cabina 0 Km, Equipados, cada uno, con Recolector Compactador de Residuos, Nuevo, Standard.-
Un Chasis Camión, 3500 mm entre ejes, con cabina, 0 km, equipado con una Carrocería de Vuelco Trasero con Equipo Hidráulico, Nueva.-
Un Chasis camión 4800mm entre ejes, con cabina, 0 km.-
VENTA DE PLIEGOS: Departamento Tesorería de la Municipalidad de Puerto San Julián, Avda. San Martín y Rivadavia.-
LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Honorable Concejo Deliberante de Puerto San Julián, el día 12 de Diciembre a las 11:00 hs.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHO CIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$845.000,00).-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$8.450,00).-
P-1

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal.** Asimismo se hace saber que este requisito será **indispensable** para recepcionar tal documentación.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-